Viernes 27 de Octubre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,537

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » »
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

De los parlamentarios

25—¿Debe el jefe de un ejército poder declarar de antemano «que no recibirá parlamentarios durante un tiempo determinado?»

El señor Landa responde que el jefe de un ejército no puede negarse á recibir parlamentarios, así como un Gobierno no podria declarar que no aceptará proposiciones de paz.

Mr. Den Beer Portugael dice, por el contrario, que puede hacerse semejante declaracion, por ejemplo, cuando los parlamentarios han abusado de su mision (como hicieron los ingleses en 1799), ó cuando el ejército hace un movimiento secreto.—Otros miembros opinan en el mismo sentido.

27—El proyecto primitivo se ocupaba de las condiciones con que los agentes diplomáticos y cónsules de las Potencias neutrales estarian autorizados para alejarse sin impedimento del teatro de las operaciones de guerra. Esta disposicion ha sido suprimida en el proyecto definitivo. ¿Habria lugar á restablecerla con modificaciones ó sin ellas?

La causa de haber prescindido en Bruselas de la disposicion referida, fué la dificultad de formular sobre este punto una regla generalmente aceptable. La misma dificultad se ha presentado á los miembros de la Comision que han respondido á la cuestion. No parece que ha llegado el momento de resolverla. Por lo demás, bajo el punto de vista de los principios, se trata solo de una cuestion de detalle, que se resolverá por sí misma una vez bien fijadas las reglas fundamentales.

De las capitulaciones

28. ¿No convendria, conforme á la idea del señor Mariscal federal Hammer, exigir que las condiciones de la capitulacion se circunscribiesen «á las personas que están en juego y á los lugares ocupados en el momento de celebrarse el pacto?»

Se ha creido en general que no era posible señalar esta limitacion como regla absoluta. «Hay capitulaciones, dice Mr. Moynier, á las que con mucha razon puede darse el alcance de una batalla decisiva.» En cambio, muchos miembros han emitido el voto de que conforme á la proposicion del señor Laura, se determinase *quien puede hacer una capitulacion*. Mr. Neumann recuerda las capitulaciones de Klostersevern (1757), de Artsch (1800) y Iveda (1843), de triste memoria para los Estados Mayores generales se apresuraron demasiado á ponerlas en ejecucion. Esta cuestion se enlaza con la de la *ratificacion*. ¿Hasta dónde se estienden los poderes de los generales contratantes? Las capitulaciones que estos han celebrado ¿necesitan, *antes de ser ejecutadas*, de la ratificacion, sea del general en jefe, sea del Gobierno central? Cuestiones graves son estas que no desaparecen porque se guarde silencio acerca de ellas (véase Wheaton *Elementos* tomo 2º párrafo 21).

¿Cuál seria el efecto de insertarse en una capitulacion una ó mas cláusulas «contrarias al honor militar?»

Mr. Rolin-Jaequemyns opina como Mr. Bernard que valdria mas referirse implícitamente al sentimiento del honor militar que hacer la conformidad de las capitulaciones con el honor militar objeto de una estipulacion espresa de que se podria echar mano para eludir el leal cumplimiento de una capitulacion. Ninguno de los miembros de la Comision ha resuelto categóricamente la cuestion y Mr. Rolin-Jaequemyns la juzga, en efecto, insoluble. Cree, por tanto, que seria mejor suprimir la cláusula de que se trata.

Del armisticio

Mr. Moynier cree que podria sin inconveniente suprimirse este capítulo, puesto que trata de una materia sobre la que todo el mundo está de acuerdo y que se limita en general á referirse al convenio de armisticio.

Mr. Neumann aprueba la supresion del párrafo del artículo 66 del proyecto primitivo: «es bueno, dice, dejar que hagan su oficio las convenciones escritas, el *modus vivendi* de hecho que un armisticio de alguna duracion introduce entre los campos y las poblaciones que lo rodean.»—Mr. Bernard encuentra que el artículo 48 no aclara la cuestion muchas veces debatida de saber qué movimientos son los que como operaciones de guerra deben quedar en suspenso durante el armisticio.

De los beligerantes internados y de los heridos asistidos en territorio neutral.

30. El protocolo XIX hace constar que la Conferencia ha emitido y recomendado á la atencion de los Gobiernos la opinion siguiente: «los prisioneros conducidos por tropas beligerantes á las fronteras de un Estado neutral, cesan de ser prisioneros conforme al derecho de gentes». Admitiendo que esta opinion sea conforme con el derecho existente, ¿no convendria transformarla en artículo del derecho escrito y reconocer al mismo tiempo en el Gobierno neutral el derecho de conciliar su respeto á la libertad de los prisioneros que de esta suerte se han hecho libres con el mantenimiento de su propia neutralidad?

31—¿Cuáles deben ser las consecuencias del principio de derecho de gentes que queda enunciado, respecto de los enfermos y heridos de uno de los beligerantes que han caido en poder del otro, transportados por esto atravesando un territorio neutral?

Las reglas existentes sobre este punto le parecen á Mr. Rolin-Jaequemyns perfectamente esplicadas por Mr. M. Bernard. «El principio general, dice éste, de que el dominio del aprehensor cesa cuando el prisionero herido (y podria decir *el prisionero*, en general) es conducido á un territorio neutral es [illegible] evidente. Por otra parte el Gobierno neutral tendria ciertamente derecho de imponer á las personas puestas así en libertad, todas las reglas que juzgase necesarias para su propia seguridad. En fin, un Gobierno neutral puede naturalmente con el consentimiento de ambos beligerantes suspender ó limitar la aplicacion del principio general y conceder, mientras atravesasen su territorio, una especie de esterritorialidad á los oficiales ó soldados de un beligerante destinados á la custodia de prisioneros enfermos ó heridos.»

Mr. Rolin-Jaequemyns juzga excelente y aun necesario introducir en el proyecto semejantes disposiciones que tendrian la ventaja de conciliar el principio de que se trata en la cuestion 30, con el cuidado que debe tener el Estado neutral de conservar el órden y la paz en su territorio.

En todo caso es necesario eximir formalmente al Estado neutral de toda obligacion y de toda responsabilidad respecto de los prisioneros que, burlando la vigilancia de sus guardias, llegasen al territorio del mismo. Muchos miembros han espresado su opinion conforme con esta indicacion.

32. La Conferencia ha suprimido por unanimidad la seccion 4.ª del proyecto ruso primitivo, titulada *las represalias*, así como tambien el nuevo proyecto ruso de un capítulo titulado *de las violaciones de las leyes y prácticas de la guerra*. ¿Qué debe pensarse de esta supresion?

Esta supresion ha sido formalmente desaprobada por los señores Bluntschli, Martens, Moynier y Den Beer Portugael.—El señor Landa cree que no debe pasarse este asunto en silencio, pero que convendria ocuparse de él bajo el título de *violaciones de las leyes y prácticas de la guerra*. Quisiera que se estipulase que la violacion de estas leyes por una de las partes, de ninguna manera dispensa á la otra de observarlas. Seria necesario tambien, segun él, [illegible] que aquellas violaciones serán perseguidas [illegible]mente por la parte agraviada, pero solo en las personas de los culpables. Mr. Neumann aprueba [illegible]mente la supresion, y recuerda la palabra de San Agustin que llama á la pena del Talion *justitia injustorum*.

Mr. Rolin-Jaequemyns está firmemente convencido de que por lo mismo que el derecho de represalia es terrible, conviene mas reglamentarlo. Si [illegible]

es posible suprimirlo, debe hacerse. Pero si es imposible, como él lo cree, vale mas definirlo limitándolo que dejarlo en completa libertad por obedecer á un sentimiento exajerado de humanidad y de delicadeza. Como dice muy bien Mr. Moynier, si este escrúpulo fuese fundado se aplicaria á todo lo que concierne al derecho de la guerra.

33—Examinar si será conveniente que el Instituto apoye y contribuya en cuanto de él dependa á la realizacion de los votos siguientes formulados en el seno de la Conferencia:

1º Por el general Arnaudeau en favor de un acuerdo entre las Potencias para establecer la concordancia de los medios de represion actualmente prescritos por sus códigos militares y para buscar las bases de un acuerdo con el fin de unificar las penas aplicables á los crímenes, delitos y contravenciones cometidas con infraccion del derecho internacional (derecho penal de la guerra).

2.º Por el Baron Blanc y el coronel Conde Lanza á fin de que todas las partes de los reglamentos militares que interesan á las relaciones de los beligerantes entre sí, se sometan por acuerdo de los Gobiernos á un trabajo de unificacion.

3.º Por el coronel Brun delegado de Dinamarca para que se sancione la disposicion siguiente: «despues de un combate los beligerantes estarán obligados á comunicar al enemigo la lista de los muertos que han caido en su poder. Para hacer mas fácil esta medida, seria de desear que cada soldado fuese provisto de una marca que indicase su número (su nombre), y el nombre del regimiento, así como el número de su compañía.»

Todos los miembros de la corporacion que han emitido opinion sobre este punto, escepto Mr. M. Bernard (es decir, la mayoría de la Comision) son favorables á los tres votos enunciados.

—

Al terminar su trabajo de compilacion Mr. Rolin-Jaequemyns, advierte que no ha hecho mencion en todas las cuestiones que preceden, y principalmente en las cuestiones especiales, de las opiniones de su eminente colega Mr. Bluntschli. Desde luego es fácil consultar esas opiniones en la obra de Mr. Bluntschli *El Derecho Internacional Codificado*, obra que hoy es ya clásica y de la que se han hecho dos ediciones en el texto original aleman y otras dos en la traduccion francesa de Mr. Lardy. Ademas como queda dicho mas arriba Mr. Bluntschli es de parecer que el Instituto no debe emitir opinion *colectiva* sobre las numerosas cuestiones de detalle y de redaccion que suscita la declaracion de Bruselas. Sin embargo, ha autorizado á Mr. Rolin-Jaequemyns á declarar en su nombre que sobre las cuestiones esenciales (ocupacion, condiciones que se requieren en los combatientes regulares, medios de dañar al enemigo, tratamiento de las personas y de las propiedades enemigas, contribuciones y requisiciones, etc.), encuentra que las soluciones dadas por la declaracion de Bruselas son sustancialmente conformes á lo que razonablemente puede reclamarse de la práctica moderna mas humana. Tal es la opinion de la mayoría de la Comision, que Mr. Rolin-Jaequemyns se propone desenvolver en la próxima sesion del Instituto.

Club Universitario

CONFERENCIAS SOBRE EL LIBRO DE DON JOSÉ PEDRO VARELA:—DE LA LEGISLACION ESCOLAR, CONSIDERACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO SOBRE NUESTRO ESTADO ACTUAL Y SUS CAUSAS Y SEGUIDAS DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACION COMUN PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; PUBLICADO POR LA COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO.

Anexo á la 3.ª y 4.ª Conferencia

Señor Editor de *El Siglo:*

Leyendo con detencion los fragmentos de mi carta dirigida al Dr. Costa, he podido apercibirme de que no puede comprenderse bien el pensamiento de la parte que reproduce *El Siglo* de hoy, sin tener presente al mismo tiempo los parágrafos del final allí omitidos. Aunque esa segunda parte, entra en materias estrañas á mis conferencias, tiene tambien apreciaciones de política general, que servirán acaso para comprobar la consecuencia de mi actitud en las severas críticas á *La Legislacion Escolar*—Suplico, pues, á Vd. que se digne reproducirla en las columnas de *El Siglo*.

Su S. S.,

C. M. R.

Octubre 26 de 1876.

. . . .

«Yo he leido con tristeza el prólogo de su libro sobre el *Banco Nacional*, escrito en forma de carta á Julio Herrera. Wolowski, el eminente adversario de la libertad de emision, se detuvo ahí; no declaró la guerra á todas las otras libertades sociales. Carey, el ilustre apologista del proteccionismo, tampoco ultrapasó ese límite; no quemó incienso á todas las exageraciones autoritarias. Vd., mi querido amigo, ha sido menos feliz que Wolowski, su maestro, y que Carey su antagonista. Lo digo con pesar; Vd. se siente inclinado á reconstruir la sociedad entera, á modelar todas las manifestaciones de la vida individual y colectiva á semejanza de su ideal bancario.

«Seria el primero en aplaudirlo y en acompañarle, si Vd. se hubiese limitado á combatir las visiones idólatras del ultraliberalismo, á demostrar que la libertad no es la única palabra de la legislacion, que la libertad no es un amuleto, ni un santo milagroso cuya invocacion basta para curar todos los males y propiciar todos los bienes; que la libertad, en fin, tiene tambien sus organismos, complicados, variables, progresivos, sin los cuales pasa como un fugaz delirio por unas cuantas cabezas excitadas, ó como una récia tormenta revolucionaria por la superficie de las sociedades políticas. Pero Vd. ha ido mucho mas allá. Ante la poderosa y fecunda personalidad del Estado,—individuo, libertad, derecho, santa iniciativa de la personalidad humana, todo ha desaparecido á sus ojos como deleznables escrecencias que nada valen en el laboratorio de la civilizacion de los pueblos. ¿Qué quieren esas pulgas con el inmenso buey que arrastra el magestuoso arado del progreso?..... La frase es de sus folletos, y del espíritu de su doctrina la aplicacion que le doy.

«Vd. ha grabado al frente de sus obras un lema que acepto de todo corazon, que siempre fué mi norma, que me ha merecido muchas sátiras de mis mas preciados amigos: *In medio veritas*. Mas por ventura ¿se coloca Vd. en el justo medio de los sistemas opuestos cuando proclama el monopolio absoluto de emision, y no concibe el bien, la salvacion, la patria, sin prévio y solemne acatamiento del *Banco Nacional*? ¿Y será tambien *el medio de la verdad* la escomunion mayor que lanza Vd. á la libertad de defensa, á la libertad de profesiones, á la libertad de estudios, esas formas tan simples, tan elementales, tan necesarias de la libertad del hombre, inocentes las unas como un niño y fecundas las otras como una madre egipcia?

«La transformacion de sus ideas ha sido demasiado brusca; ha ido mas allá de lo que Vd. debió desear, como tal vez, en el calor de la polémica, sus espresiones han ido mas allá de lo que Vd. pensaba. ¿Pero esa transformacion de dónde viene? Yo no creo, lógicamente hablando, que la teoría del *Banco Nacional* haya sido en su espíritu generadora de su actual sistema social y político.—El fenómeno tiene causas muy profundas y merece estudiarse sériamente, aunque eso me conduzca á una digresion que Vd. tiene sobrado derecho para calificar de ripio.

VI

«Darwin veria en ese fenómeno una prueba de su famosa ley de *adaptacion*. Sí,—el Gobierno de Don Domingo [illegible] (cuya [illegible]) Vd. preconizó elocuentemente) nos suministra las condiciones esteriores bajo cuya influencia ha vivido Vd. seis años, *adaptando* á ellas la modalidad nativa de su espíritu.

«Admiro como el que mas la gran inteligencia de Sarmiento; creo que raya en las fronteras del génio; su *Facundo* (un bosquejo, una improvisacion) me parece una obra inmortal. Desgraciadamente, dada la imperfeccion de las grandezas terrestres, no se raya en las fronteras sin dejar un poco atrás el buen sentido. En ninguno de los grandes hombres que ofuscan la mirada de la historia he hallado ese don modesto y precioso, que es la justa medida de las cosas, el equilibrio de las facultades propias, la comprension genérica de las fuerzas estrañas, el instinto certero de lo posible, la intuicion clara y completa de todos los elementos que forman el problema y de todos los que deben concurrir á resolverlo. Thiers se equivoca, á mi juicio, cuando hace notar y admira á cada paso el buen sentido de Napoleon I. No lo tenia, nó, aquel génio sublime que pretendia conquistar la Rusia, para ir despues á través de los desiertos á despojar á la Inglaterra del anciano Imperio de las Indias, siendo un nuevo Alejandro en el Oriente despues de haber sido en Occidente Cárlo Magno!

«No me parece difícil anticipar el juicio de la historia sobre el Gobierno de Sarmiento. Se esplica ese Gobierno, todo entero, por la falta del modesto y precioso don que he definido. Bajo cierto aspecto, su período constitucional ha sido como la edad de oro de la Confederacion Argentina. Qué iniciativa audaz, perseverante, fecunda, en el sentido de los grandes adelantos materiales! Qué impulso enérgico é inteligente, dado á la educacion del pueblo, á la difusion de las ideas, á la justa supremacía de la ciencia! Los ferro-carriles, los telégrafos, los colegios, las bibliotecas populares, las asociaciones científicas, han brotado como por encanto bajo la ero[illegible] de un hombre de génio, [illegible] tiempo atrás por ese género de conquistas civilizadoras. Al mismo tiempo, cuánta fuerza de accion impresa á los resortes del Gobierno nacional! Cuánto golpe certero y contundente á las prepotencias personales! Cuánto prestigio hábilmente vertido sobre las grandes tradiciones históricas de la nacionalidad!

«Ese es el lado brillante del Gobierno de Sarmiento. Para desconocerlo un argentino, seria necesario que cerrase los ojos, los oidos y el corazon. Pero tambien los argentinos han de reconocer tarde ó temprano que mucho de lo que han ganado en un sentido lo han perdido en otro, que su progreso no ha sido armónico, que su civilizacion marcha con la rapidez del vapor pero va descarrilada, y que si no se detienen á tiempo rodarán otra vez á los abismos.

«Despertando la fiebre de los adelantos materiales, el Gobierno de Sarmiento ha tenido una tendencia esplícita y confesada á desprestigiar las nobles aspiraciones morales, las grandes satisfacciones de principios que constituyen la originalidad de la América y hacen de nuestras repúblicas otra cosa que colonias sin metrópoli.

«Por otra parte, el Gobierno de Sarmiento al fortificar la autoridad nacional aniquilando los obstáculos personales que podian estorbar su accion, ha hecho tambien solemne profesion de despreciar y combatir otros obstáculos, que forman el eterno é indispensable contrapeso de la fuerza confiada á los gobiernos. Derechos individuales, garantías políticas, soberanía provincial, culto sagrado de la Constitucion y de las leyes—todo eso ha sido considerado en los actos gubernativos de Sarmiento y en sus alocuciones oficiales, no menos importantes que sus actos, como restos declamatorios de una logomaquia insustancial y definitivamente muerta. Nada le debe la libertad, nada las instituciones federales, únicas capaces de mantener unido ese coloso que pretende dilatar sus miembros desde Bahía Negra hasta la Tierra de Fuego. Ahí están para justificar mis asertos, la monomanía del estado de sitio, la doctrina exótica de la *ley marcial*, la no menos exótica doctrina de la independencia del Poder Ejecutivo en la interpretacion de sus atribuciones, las burlas oficiales al *fetichismo* de la Constitucion, las intervenciones caprichosas, las brutales invectivas contra la libertad de la prensa, y en fin, como coronamiento bastante cómico del sistema, el dinero federal puesto al servicio del paseo de una ciudad que no es ni será capital de la Confederacion Argentina!

«Estando á la cabeza del Estado un patriota como Sarmiento, y un partido inteligente como el que le ha dado apoyo, todas esas incongruencias, todos esos estravíos políticos no han llegado á caracterizar una época de franco y desalentado despotismo; pero se han estraviado las ideas, se ha perturbado la conciencia pública; y mañana, con esos mismos elementos, sin agregar un ápice, puede un gobernante mal inspirado, una faccion bastarda, implantar un régimen insoportable, que haga pedazos la union federal por la propia compresion de sus resortes, y esterilice en un dia la obra laboriosa de medio siglo.

«Ese es el ideal que ha deslumbrado á mi amigo Angel Floro Costa,—el ideal cuyas grandezas y cuyos vicios se reflejan poderosamente en la palabra entusiasta con que hace preceder su vuelta al seno de la patria.

VII

«No soy de los que reprochan á Vd. su admiracion por los progresos de Buenos Aires, ni de los que sienten lastimado el patriotismo por los paralelos con que Vd. intenta mover nuestro amor propio y estimular nuestros esfuerzos. Creo como Lieber que el tipo del patriotismo no es Narciso, consagrado á admirar sus propias perfecciones, sin envidiar á nadie y despreciando á todos; que es mas bien Licurgo, recorriendo los pueblos civilizados de la tierra para llevar á su patria el modelo de todo lo que se encuentra en ellos digno de imitacion y de aplauso.

«Apruebo, pues, y agradezco como ciudadano oriental, la valentía con que Vd. nos pone delante el ejemplo de las grandezas que le rodean, enarbolando una simpática bandera que lleva inscritas como lema estas palabras del último folleto: ferrocarriles, telégrafos, educacion popular, instruccion científica, colonizacion, esplotacion de minas, gran puerto, censo, estadística, etc., etc. Repruebo y lamento sin embargo que Vd. no se haya tomado el trabajo de separar la maleza de la espiga, al presentarnos un ideal estraño; que haya adoptado todo, todo ciegamente, para decirnos con muy buenas palabras y con muy generosas salvedades, que no tenemos un pensamiento sério, que estamos á la altura de los concejos en materia de debates públicos, que perdemos nuestro latin en los derechos individuales, que las luchas modernas ya no son políticas sino económicas, que Midas y no Washington es el ideal de los Repúblicos.

«Vd. ha revelado en sus folletos, segun mi humilde opinion, gran conocimiento de los principios del arte político, de las máximas del verdadero hombre de Estado; pero en este punto me parece que se le quemaron los libros, que no ajustó su manera de pensar á tales máximas. Las ideas, las teorías, las luchas de cada pueblo, no se juzgan y caracterizan por un criterio abstracto, ni por el criterio que sujiere el estado social de un pueblo estraño. Conviene juzgarlas y caracterizarlas, teniendo en cuenta todas las circunstancias en que se han producido, y todas las necesidades locales á que responde su movimiento general. Montevideo y Buenos Aires están en dos distintas zonas de civilizacion política. ¿Apreciaria Vd. con el arte agronómico de las zonas templadas la cultura y la economía rural de la zona tórrida? Pues algo parecido es lo que Vd. hace al juzgar de nuestras cosas tomando por punto de vista la Recoba Vieja.

«¿Cómo quiere, ilustrado compañero, que no nos preocupemos ante todo de la cuestion política, cuando la cuestion política ha sido para nosotros, para el país se entiende, cuestion de vida, de dignidad, de honor? ¿Cómo quiere que no levantemos sobre todas las banderas, la bandera de los derechos individuales, cuando hace pocos años que la mazorca asomaba su cabeza en nuestras calles, y todavía ayer el mas débil y deleznable de nuestros gobiernos de partido no encontraba barreras de ningun género en el camino de la estúpida arbitrariedad? ¿Cómo quiere, en fin, que no juzguemos digno de hombres sérios, de verdaderos patriotas, la difusion contínua, infatigable de los santos principios liberales, del respeto á los derechos del ciudadano, del culto á las libertades públicas y á las formas constitucionales, *cuando todavía pululan en todos los puntos del horizonte político, ante la conciencia nacional aun indecisa, los mismos elementos del pasado, que podrian en una hora de mancomunamiento ponernos otra vez á dos dedos del abismo con la dictadura ó la anarquía!*

«Retroceda veinte años en Buenos Aires mismo, y verá un espectáculo semejante. Entonces la prensa absorbia á las grandes personalidades políticas. Abra *Los Debates* del 52, y verá al General Mitre, hoy tan sesudo, tan práctico, tan lleno de *estadísticas*, conjugar tambien los géneros y pretéritos del liberalismo, apelar á Grecia y Roma para prestigiar con grandes recuerdos históricos el culto de la libertad, tomar la bíblica entonacion de Lammenais para derramar la palabra nueva sobre la fuente del pueblo entusiasmado. Poco mas ó menos era lo que hacian Dominguez, Mármol, Tejedor Alsina. El mismo Sarmiento, que siempre tuvo fisonomía especial entre los escritores de la escuela unitaria, menudeaba entonces ditirambos á los derechos del hombre, al *habeas corpus* inglés, á las *libertades sajonas*. ¿Y Juan Cárlos Gomez? En Chile habia sido conservador en el sentido genuino de la palabra. En Montevideo, cuando redactaba *El Orden*, dígase bien, *el Orden*, de 1853, sus doctrinas serenas y su palabra templada, eran el contrapeso que los colorados pacíficos oponian á la propaganda revolucionaria y militar de *El Nacional* redactado por el General Pacheco y Obes. Solo en Buenos Aires (por la esplicada ley de *adaptacion*) se hizo tribuno y mazziniano; allí cogió sus mas hermosos lauros; allí tambien tuvo la desgracia de ponerse *bizco*, segun la típica espresion de José María Gutierrez.

«No fué perdido ese lirismo teórico de la prensa porteña. La libertad se hizo dogma popular, se cimentaron las instituciones, desapareció el caudillaje de la escena, surgió un modelo que mereció bien pronto el acatamiento de los otros pueblos de la Confederacion, y se abrió en fin sobre anchas bases ese camino de asombrosos progresos materiales que absorben la atencion de Vd. sin incitarlo á investigar las causas que los hicieron posibles y las condiciones en que pueden seguir su curso con honra y provecho de la civilizacion argentina.

«Tampoco han pasado como hojas secas de literatura esas cien mil ediciones, no corregidas ni comentadas, de la doctrina liberal, que Vd. encuentra en la prensa mas notable de Montevideo. Ya la idea se va haciendo carne; todos la acatan; todos la invocan. Aquellos mismos que la crucificaron se acojen á su símbolo, *y ya parece indudable que, si no se comete un gran crímen en los futuros comicios de 1875, la lucha de los partidos perderá entre nosotros el carácter brutal de proscripciones y venganzas que asumió durante largos años, encarrilándose para siempre en las formas benéficas del gobierno representativo*. No menos fecunda ha sido esa vigilancia infatigable, minuciosa, regañona ó terrible, estóica ó majadera con que se ha perseguido la inmoralidad, el desórden ó las simples irregularidades administrativas *do quiera que asomen la cabeza*. Levante el capuchon á los *frailes* (vulgo: *números*) de la Contaduría y verá que en los últimos diez meses de 1873, con peste, crisis y otras yerbas, las rentas presupuestadas tuvieron mas de *setecientos mil pesos de aumento*, y [illegible] presupuestadas entraron al tesoro casi *un millon y cuatrocientos mil pesos!* Honor á los probos administradores!—pero acordémonos tambien de la propaganda que hizo posibles sus esfuerzos quebrando las resistencias poderosas que ofrece siempre la transicion del caos y del relajamiento al regular y escrupuloso manejo de los dineros públicos.

«Vd. me dirá que en sus folletos no ha dejado de reconocer lo mismo que yo acabo de establecer, y [illegible] ladas; pero yo prefiero atenerme al fondo, al espíritu de su propaganda, tal como se descubre, sobre todo en el último folleto. Nada significa el homenage exagerado que se rinde á determinados individuos por sus dotes é intenciones personales, si al mismo tiempo, traspira claramente el desden [illegible]

y la risa burlona que inspira la quimérica puerilidad de sus esfuerzos.—No desautorice, mi querido amigo, no desautorice con bellas sátiras importunas, una propaganda que todavía no ha dado todos sus frutos naturales, una propaganda que tiene exageraciones, que tiene defectos, que tiene vacíos; pero que, léjos de merecer desprecio, debe ser la base de todos los esfuerzos patrióticos é inteligentes que se hagan en el porvenir»

. . . .

Rio Janeiro Julio 9 de 1874.

INTERIOR

Receptoría de Contribucion Directa

CUADRO COMPARATIVO DEL PRODUCTO DE LA RENTA DEL AÑO 1875 CON EL DE 1876.

Declaraciones del año 1876— $ 108.333,400 al 6 p%	$	650,000
Id del año 1875— » 105.000,000 al 4 »	»	420,000
Producto mas en 1876 que en 1875	$	230,000

Demostraciones

Por aumento del 2 por mil sobre 1875. .	$	210,000
Por declaraciones en 1876.	»	20,000
Igual.	$	230,000

Montevideo, Octubre 18 de 1876.

Firmado: *J. Viana*—Receptor—Firmado: Por comision, *Samuel Cabral*, Interventor.

V.º B.º
Firmado: *Agustin de Castro*, Director.

o22-8

BELLAS ARTES

Sursum corda!

ARRIBA CORAZONES!

(Conclusion)

Luchando con dificultades de diverso órden, y procurando allanarlas de la mejor manera que le ha sido posible, la Comision llevó adelante sus trabajos, no sin discrepar algunas veces sobre tópicos de mas ó menos importancia, y sostener cada uno sus convicciones con la lealtad y franqueza de personas que se estiman y buscan sinceramente el camino del acierto.

Como se ha hecho atmósfera, y se ha pretendido esplotar contra la Comision esta circunstancia, inevitable en toda reunion de hombres que emiten con libertad y conciencia sus opiniones justas ó erróneas, juzgamos necesario consignar algunas palabras á este respecto.

Nuestras divergencias de detalle, jamás nos han impedido estar completamente de acuerdo en el fondo sobre el carácter, el objeto y la necesidad de poner todos los medios á nuestro alcance para llenar debidamente nuestro cometido.

Aun en medio de vivas controversias en que el pasado, el presente y el porvenir de la República, venian incidentalmente á ser materia de apreciaciones, mas ó menos apasionadas, cuando alguna palabra dicha sin mala intencion, pero imprudente, agresiva ó sarcástica despertaba y embravecia en alguno de nosotros, la fiera interna que ruje dentro del pecho de todo hombre y que no siempre la educacion amansa y refrena, bastaba recordar la idea sagrada que nos tenia congregados para que depuesto el ceño, como si obedeciéramos á alguno ser invisible que nos imponia con su presencia, bajáramos la voz y continuásemos tranquilamente la discusion.

Por mas discorde que hubiera sido esta, jamás nos separamos en el dintel del hogar donde nos reunimos, sin estrecharnos la mano con efusion, afable el rostro y libre el espíritu de enojosas preocupaciones.

Mientras la Comision proseguia sus tareas, solicitando como mejor lo entendia, el concurso y las luces de los que podian dárselas, nadie le dijo una palabra; pero cuando su paciente labor se tradujo en hechos, cuando se presentaron bocetos modelados y diseños, por artistas del país y de Europa, y sobre todo, cuando los aficionados á la numismática, que en todas partes abundan, como puede dar fé mi buen amigo D. José Tavolara, víctima inocente de las artimañas de los tales anticuarios ó *dilettantis*; cuando vieron resplandecer en la penumbra, es decir, en la caja de la Comision una aureola de treinta mil luminarias aquellos fieles cristianos, que son muy devotos, abrieron tamaño ojo, y empezaron los golpes de pecho, los *ora pro nobis*, los temores, las dudas, las sospechas, las advertencias, las observaciones, las prevenciones y las misificaciones!

Si me sobrara tiempo para perfiles y dibujos, habia de trazar con la pluma *(anch'io!)* media docena de bocetos para solaz y refrigerio de las personas de buen humor que no se chupan el dedo; pero ahora tengo por obligacion que conservar mi seriedad doctoril, tanto mas cuanto que estando en vigencia las leyes de D. Andrés, ¿quién en esta desgraciada tierra ha de tener ganas de reirse, á pesar de que el Salvador vino para redimirnos, segun dicen, (los evangelistas) de toda culpa y pena?

Protesto una, dos y tres veces y cuantas haya lugar por derecho, hasta que justicia sea hecha, quiero decir, hasta que se deroguen ó interpreten de un modo racional y cristiano dichas leyes-ganzúas, en el sentido de cierta solicitud de un íntimo amigo mio, (alter ego); protesto contra el abuso incalificable con que nos dan gato por liebre los colegas del Sr. Blanes, pintando al diablo sujeto bajo los piés de San Miguel, cuando es notorio que anda suelto, bajo mil formas odiosas y embestidoras, embromando á los míseros *paganos* en cuyo número tenemos la desgracia de contarnos.

Entre las originales especies que se echaron á volar, figura como una de las mas chuscas, el propósito que se aseguraba tenia la Comision de fallar por sí y ante sí, á ojo de buen cubero, y sin llenar ningun trámite, respecto del monumento que mas le agradase.

Lejos de proceder tan desatinadamente la Comision comprendió siempre que al pasar de los trabajos preparativos á la ejecucion de la obra, empezaban para ella las responsabilidades ante el país, y ante sus comitentes.

Y no se nos enrostre con insigne [mala fé, que al llamar á concurso, dijimos que elegiriamos y realizariamos el mejor modelo, porque tal compromiso fué bajo la condicion que siempre se sobreentiende aunque no se esprese, en casos de esta naturaleza; en la oportunidad, llenados los requisitos, prestando el Superior Gobierno su conformidad, y en el concepto de que la obra satisfaciera las condiciones artísticas á juicio de personas competentes.

Creemos que nuestro deber por ahora se concreta á obtener un voto imparcial y digno, que no despoje de su carácter popular el pensamiento que se trata de realizar, y sea en lo posible, la legítima expresion de la voluntad nacional.

Para llegar á ese resultado, entre los varios sistemas que podian seguirse, la Comision despues de un maduro exámen, ha optado por la formacion de un gran jurado, que por la competencia en general, por la respetabilidad y el número de las personas, aleje todo temor de parcialidad ó favoritismo, y esté en aptitud de formular un juicio que sea acatado por todos.

Con ese objeto, la Comision ha procurado asociar á los escultores, á los pintores, á los arquitectos, á los injenieros, otras personas de notoria ilustracion, [illegible] que, ademas de su ilustracion reunen circunstancias especiales, como el venerable anciano D. Alejandro Chucarro, el último [illegible] queda de nuestros Constituyentes; el General [illegible], guerrero de la Independencia; el Coman[dante] [illegible] Lacallo, representante del moderno elemento [mil]itar; el Dr. D. José María Montero en el doble carácter de jurisconsulto digno de ese nombre, y de magistrado íntegro, abogado de la ley, y personero del Fisco etc.

Ha prevalecido tambien en la mente de la Comision, la idea de dar representacion en el Jurado á todas las fracciones políticas en que se halla dividido el país, y yo he sido de opinion que debian elegirse á los miembros mas genuinos y caracterizados, como en realidad se ha hecho.

La lista que presentamos, aceptada por el Gobierno, que ha tenido la delicadeza y la altura, que por nuestra parte le agradecemos sinceramente, de no tachar ni agregar un solo nombre, ha sido encontrada demasiado larga por algunos, sin duda por no haber comprendido bien nuestra idea, apuntando inconvenientes que nos parecen infundados.

En primer lugar, la mision del Jurado está limitada á indicar, con presencia de los antecedentes que le facilitará la Secretaría, el mejor trabajo artístico que debe realizarse, ó en su defecto, formular su dictámen sobre lo que á su juicio seria mas arreglado y conveniente practicar.

En segundo lugar, la Comision no ha exigido que las sesiones sean públicas; deja este punto y todo lo que se relaciona con la forma de llenar su cometido, al prudente arbitrio del Jurado.

Personalmente yo creo que ningun sério inconveniente ofrece admitir al público, al ménos á la discusion del dictámen de la Comision informante.

Detrás de las cuestiones del arte, envueltas en las bellezas de la estética que puestas de relieve por la ciencia y el talento tan saludable influencia ejercen en la imaginacion del pueblo, se levantan otras que [illegible], porque hablan á la vez al corazon y á la inteligencia y responden á los nobles instintos, á los levantados sentimientos que constituyen la grandeza, la dignidad, la fuerza, la gloria del sér humano!

Por qué no han de entenderse los miembros del jurado y divagar como palabreros sofistas y charlatanes ignorantes; por qué se ha de dificultar el verdadero estudio, y aun desnaturalizar la discusion por la diversidad de ideas?...qué peligro hay en que la barra dé señales de aprobacion ó reprobacion á los que sepan electrizarla con su inspirada palabra? ¿quién necesita para eso llevar *claque*, ni alterar el órden?

Tengo otra opinion de la sensatez y del patriotismo de los oradores y del pueblo en situaciones tan escepcionales como la que atraviesa el país.

Lejos de inquietarme y abrigar el mas leve temor, veo con alborozo que en la capital—cerebro de la República—ante la sola imágen imperfecta del deseo nacional, se ha despertado el espíritu público. ¿Qué no sentirá mañana cuando los confusos lineamentos se conviertan en un acabado cuadro, cuando la sombra incorpórea tome formas bajo el buril del artista, y la idea simbolizada en el mármol y el bronce se destaque imponente y severa, sobre el erguido pedestal, radiante de espresion y de belleza?.....

Percibo ya las palpitaciones del alma grande del pueblo, y con los ojos del espíritu lo veo avanzar de todos los puntos del horizonte á congregarse en la plaza de la Florida, al pié del monumento que ha de conmemorar su mas pura gloria, y alzarse como un faro luminoso en medio de las tormentas y de las pavorosas tinieblas que á veces nos envuelven......

Arriba corazones! para que el pensamiento no fracase, se realice de la mejor manera posible y se termine como empezó, es decir, con el concurso de todos.

Arriba corazones! para que ante ese pensamiento que encarna la majestad del derecho y la sancion de la ley que nos dió con la victoria un asiento en el congreso de las naciones soberanas, se acallen por un momento nuestras malas pasiones, y al poner el pié en ese campo neutral donde vamos á encontrarnos reunidos, no haya colorados, ni blancos, principistas, ni candomberos, sino Orientales!

Arriba corazones! para que al descorrerse el velo que oculte la estátua protagonista del monumento, sea esta saludada con un clamor unánime de júbilo por la multitud confundida en un solo patriótico anhelo, y al formidable *viva!* dilatado como un inmenso trueno en el espacio, se ponga de pié la República entera para saludar é inclinarse con respeto ante el espíritu de nuestros padres, presente en aquel símbolo como Dios está presente en el mundo por medio del ideal!

Los pueblos no se asocian de corazon, no aman, no respetan ni veneran, sino aquello que es obra de sus manos y de su espontánea voluntad.

Arriba corazones! para que ningun obrero por humilde que sea, niegue su cooperacion con vergonzosos efugios ó por temores pueriles, y para que todos y cada uno de los que hayan contribuido al resultado definitivo, puedan decir mañana con legítimo orgullo á sus detractores:

El ódio, la calumnia, la sátira insolente,
Contaminar mi alma no pueden con su hiel,
Y rujen despechadas, porque al rozar mi frente,
El fango que le arrojan se cambia en un laurel!

A. Magariños Cervantes.

Montevideo, Octubre 25 de 1876.

Una visita

Á LA ESPOSICION DE LOS PROYECTOS PARA EL MONUMENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

(Conclusion)

V

BOCETO NÚMERO 8

Es el primero en el centro entrando en el salon. Su arquitectura está tratada bien y distribuida en gradacion. Pesada en la base va aliviándose á medida que se eleva. Los detalles de la arquitectura, aunque en pequeña escala están bien entendidos y hechos con inteligencia de arte. El mal consiste en la parte del boceto que va aligerándose con demasiada prontitud, lo que vuelve un tanto pesada la parte baja con relacion á la parte superior decorada por las estátuas simbólicas. El conjunto de la parte arquitectónica con la estatuaria simbólica está bastante bien entonado, por cuyo motivo produce este modelo una agradable impresion.

Las estátuas están bien bosquejadas y conservan tambien mucha espresion en la idea simbolizada por cada una de ellas, aunque hayan perdido la frescura de los toques magistrales del artista con motivo de los rasguños y cepilladas que sufrió de parte de alguna mano profana so pretexto de lavarlas.

Para nosotros el mayor defecto de este boceto consiste en haber colocado sentadas las figuras que representan la Náutica, el Comercio, la Fuerza y la Justicia. Semejante posicion, difícilmente sale bien. Las manifestaciones principales de la vida así individual como social, son el movimiento y la actividad. El estado sedentario de las personas no es propio para indicar el movimiento y la actividad; porque una persona sentada despierta casi siempre, sobre todo en el caso de estas estátuas simbólicas, la idea de quien cansado por el trabajo se ponga en aquella posicion para descansar ó bien para atender á otras funciones harto comunes y no raras para que deban ser recordadas por monumentos.

Parece que la *Fuerza* despues de una prueba hercúlea descansa sentada, y, talvez por contracciones febricientes de sus músculos cansados rompe con bella espresion un pedazo de encina.

La *Náutica* atiende con inteligencia y gobierna con seguridad el timon: pero como lo hace en una posicion vedada, es decir, estando sentada, viene á darnos una indicacion segura de que la mar está en perfecta calma y que el capitan duerme no amenazándole la condensacion de algunas nubes.

El *Comercio* sentado descansa tambien y no estaria mal que para recobrar mayor fuerza depusiera tambien sus alitas á fin de que no continuasen cansándose jugueteando con la brisa. No parece verdad y sin embargo tampoco esta pequeña y graciosa *Justicia* trabaja; está tambien sentada para armonizar sin duda con sus compañeros inutilizando refregándola ociosamente su balanza. Un observador algo burlon decia que previendo quizá el artista que su modelo no seria el preferido, quiso vengarse haciendo una sátira con esas figuras para mostrar el mal estado en que se encuentran en la República Oriental los atributos que ellas simbolizan.—Artísticamente hablando, la posicion sedentaria de esas cuatro bellas estátuas contribuye mucho á hacer pesada la parte baja del boceto.

VI

PROYECTO NÚMERO 7

Este boceto merece ser considerado con alguna detencion por dos motivos; el primero porque ha sido ejecutado en Montevideo, y el segundo por su riqueza de estátuas y de decoraciones. Respecto á lo primero merece un elogio el Sr. Mola, su ejecutor, el cual sin ser artista tuvo el valor de competir con artistas y por lo tanto merece ser felicitado sobre ese primer trabajo que hace concebir de él las mejores esperanzas.

Empezando por el zócalo ó primer pedestal, él es de una bella y elegante forma, pero es muy reducido y no está en proporcion con el resto de la obra. En efecto, si el autor le hubiese dado unos diez centímetros mas en sentido transversal, el conjunto de este boceto tendria mejores proporciones y de consiguiente mayor elegancia. Por lo demás, bellas líneas en la cuadratura, proporcionadas y bien entendidas. El segundo y tercer pedestal están bien dibujados y proporcionados.

Los grupos que adornan los dos lados semi-circulares están bien ideados por lo que se refiere á la idea simbólica, pero son algo pequeños en comparacion del grupo principal y dejan tambien algo que desear respecto á la bondad del dibujo.

El grupo principal está, para nosotros, mejor ejecutado mirándolo de frente que no por los lados desde los cuales sus líneas no aparecen muy lindas.

Los cuatro genios son bellos, pero tienen el defecto de ser un poco grandes.

El conjunto del modelo merece con todo ser alabado por la novedad de su forma y la bondad de su estilo arquitectónico. (1)

VII

PROYECTO DEL SEÑOR BERETA

Otro boceto que merece citarse y ser sometido á la crítica, por haber sido nuestra costumbre ocuparnos hasta ahora de lo bello, porque donde no hay nada bueno pasa uno sin detenerse, es el presentado por el Sr. Bereta.

A decir verdad, empero, el pedestal de este bosquejo tiene una forma que no atinamos á comprender y no sabemos tampoco decir si pertenezca á un estilo arquitectónico ó no pase del *barocco*.

Sobre ese ambiguo pedestal se levanta una magestuosa columna, formando la *haz* romana que nos ha gustado muchísimo por su novedad. Esta haz, símbolo de la union y de la fuerza, sostiene una estátua de la libertad que está bastante bien modelada como accion altiva y elegante.

A los cuatro lados del pedestal, se encuentran las estátuas de la Historia y del Comercio, un *trofeo de las artes* y un *leon*. La primera es una figura de cierto mérito artístico, pero desproporcionada respecto á la figura principal, la idea es vieja y tratada con descuido. El leon está en actitud de reposo mordiendo las cadenas. Es un leon tan bello y tan bien tratado y natural, que su autor puede enorgullecerse por él, pues de tantos leones que aparecen en los numerosos bocetos presentados, ninguno iguala al del proyecto presentado por el señor Bereta. La otra estátua y el trofeo tienen para nosotros una idea infeliz. El Comercio que está sentado perezosamente con una cara de descontento, parece el retrato del Comercio de Montevideo. Esto respecto á la figura alegórica. En cuanto á obra de arte no hablemos de él.

Una cosa mediocre es tambien el grupo y tiene ademas el defecto de estar allí fuera de lugar.

VIII

OTROS BOCETOS

Muchos méritos de arte hemos notado tambien en el boceto número 20, los que merecerian ser particularmente recordados y apreciados; pero por la naturaleza de esta reseña que indica tan solo brevemente lo que de mejor hemos creido ver en la esposicion, creemos supérfluo estendernos mayormente. Que si nos hubiésemos propuesto hacer una revista detallada, ademas del boceto que acabamos de nombrar, habriamos debido decir algo de otros modelos y dibujos cuya parte arquitectónica tiene algo bueno, particularmente en la armonía de las partes con el todo, si se quita de la mayor parte de ellos ciertos apéndices cilíndricos y estriados que concluyen superiormente en cornisas que no tienen traza de pedestal y de tronco de columnas. —Habria valido mas para algunos de esos apéndices desechar la cornisa para figurar como troncos de columnas. La mayoría, pues, de la parte estatuaria, ó no simboliza bien el sugeto ó no armoniza con la parte arquitectónica. Entre los dibujos merecen alabanza particularmente los marcados con los números 1, 12 y 13; pero solo por sus pinceladas artísticas.

Figuran entre los dibujos dos que representan dos faros y los que por lo tanto no estarian bien colocados sino en algun punto peligroso de las costas del mar, para servir, con luz intensa, de guia á los navegantes que, sobre todo en tiempos borrascosos tienen necesidad de arribar á un puerto seguro. En esos dos faros la estátua de la Independencia colocada en la cumbre teniendo en mano una bandera, siendo colocada en buenas condiciones para poder dar vuelta con desenvoltura y seguridad sobre buenos pernios, serviria oportunamente para indicar la exacta direccion de los vientos.

Otros dibujos representan una columna monumental sobre la que se levanta la estátua de la Independencia. Aunque estuviesen dibujados con esmero, aunque para nosotros debiera evitarse siempre esa clase de monumentos, no sabemos si su altura seria suficiente, no conociendo el espacio libre en cuyo centro deba colocarse, y sabiendo por otra parte que para que una columna monumental armonice con el espacio libre, ó plaza en que está, es necesario que se vea su cumbre desde las estremidades de la plaza y bajo un determinado ángulo de elevacion. Hemos dicho que las columnas monumentales son de evitarse, y en eso los faros pueden considerarse tambien como columna, porque tienen el grave inconveniente de no dejar lucir las estátuas alegóricas haciéndolas subir á una altura desde la cual no se las puede distinguir, al paso que deben ser vistas claramente para interesar tanto respecto á la moral como respecto al arte.

Entre los proyectos presentados que, á nuestro entender no merecerian la pena de ocuparse de ellos, diremos dos palabras solamente de uno porque parecia admirado de muchos,—si inteligentes ó no en la materia es escusado decir. Es un cuadro. Notamos en él: *defecto de historia*, por lo cual anacronismo y se dá á un lugar lo que era propio de otros; *ningun conocimiento de la historia de la arquitectura* por lo cual líneas sin razon; *poco conocimiento de estética*, por lo cual masas y añadiduras que no presentan solidez; *poco buen gusto*, por lo cual poca armonía.

IX

Aquí concluyen los apuntes que se nos dieron por nuestros compañeros de visita con cuyo auxilio redactamos esta breve é imparcial reseña.

De ella se desprende que el llamado de la Comision del Monumento ha sido oido por los artistas del país y los del exterior, presentándosele un crecido número de proyectos, algunos bellísimos, otros medíocres;—que entre todos el que descuella principalmente es, segun la opinion pública á la que se uniforma el infrascrito, es el del escultor Ferrari.

¿Será aceptado?

El fallo de un Jurí competente, al que se someterán—lo creemos—la Comision y el Gobierno, nos dará en breve la respuesta que, sin prejuzgar, esperamos será afirmativa. El proyecto del Sr. Ferrari satisface, á nuestro modo de ver, todas las legítimas exigencias del aviso del concurso y no vemos por lo tanto que, sin manifiesta injusticia, pueda abrirse un nuevo concurso como, infiriendo una injuria gratuita á los esponentes, lo propuso un diario de la tarde al ver que el proyecto patrocinado por él no resistia á la censura de la crítica.

Si la presente reseña ha contribuido á avalorar el fallo del público, cuyo buen instinto rara vez lo estravia, no habrá sido inútil tarea el redactarla;—de cualquier modo ella será una satisfaccion para aquellos concurrentes de cuyos bocetos háse ocupado sea para alabarlos, sea para criticarlos, pues lo hizo con ausencia absoluta de personalidades—siéndonos desconocidos—individualmente hablando—todos los concurrentes.

Antes de cerrar esta reseña tenemos el deber de hacernos cargo de las graves inculpaciones que nos hizo en *El Siglo* de esta mañana el inspirado poeta y esclarecido literato oriental D. Alejandro Magariños Cervantes. Con esa *vivacidad* propia de quien está afiliado al *genus irritabile vatum* califica de imprudente, torpe, descomedida é inexacta *(excusez du peu!)* nuestra *provocacion* al Gobierno. En primer lugar la forma dubitativa en que está espresada quita toda acritud á nuestra no ya *provocacion*, sino *prevencion*;—segundariamente ella se justifica por la indignacion que produce en todo amante sincero y desinteresado del arte el ver á los malos sacerdotes de este convertirle en negocio. El poeta de las *Brisas del Plata* vive siempre (¡dichoso él!) en el mundo del ideal y por la propia juzgando las almas de los demás artistas los cree puros de toda bajeza. El redactor de *El Ferro-Carril* lo saca en parte esta noche de su error descorriéndole parcialmente el velo que le oscurece la repugnante verdad: la esplotacion mercantil de que se quiere hacer objeto el Monumento de la Independencia Oriental. Pero en aquel templado artículo no se habla sino de la Comision y de los periodistas que se pretende hacer instrumentos inconscientes de pretensiones ilícitas; —por motivos fáciles de adivinar, no se dice allí que el otro instrumento con quien se quiere contar es el Gobierno. Interrogue el Dr. Magariños Cervantes, interrogue á este propósito al primer magistrado de la República y de seguro le oirá decir que hastiado está de oir las ponderaciones que se le hacen de tal ó cual proyecto y que ha menester de mas táctica para evadirse de las sujestiones importunas de mas de un artista, de la que tendria que emplear para huir de los enredos del diplomático mas consumado. Algo mas pudiéramos añadir á este respecto, si el deber de no ser indiscretos no nos obligara, *por ahora* á lo menos, al silencio. Pero no le será difícil á nuestro ilustrado censor el obtener datos y de seguro hallará, cual lo es, severa é injusta la censura que nos hace.

Desinteresados por completo en la cosa, solo nos movió á escribir el interés del arte y el decoro del país y sabedores de que ambos iban á ser comprometidos pusimos desde luego el dedo en la llaga, desechando toda pérfida insinuacion. Viendo que se queria abusar de la buena fé del Gobierno, y sobre todo de la de su miembro mas conspícuo, le pusimos en guardia con esa rudeza que es el timbre de la rectitud. Diz que cuando herria en Francia la lucha entre clásicos y románticos, algunos pelucones querian inducir al rey Cárlos X á reprobar un drama de Victor Hugo; el monarca se desentendió de ello, diciendo con modestia y agudeza: Caballeros, en materia de teatros *ma place est au parterre*. Es un ejemplo que no deben olvidar los gobernantes—que no son artistas.

Por lo demás, con nuestra *prevencion* y no, repetimos, provocacion, hemos conseguido una, antes bien, dos cosas buenas: la primera evidenciar la necesidad de la creacion de una Comision competente que juzgue del mérito respectivo de los proyectos presentados, y la segunda, que el doctor don Alejandro Magariños Cervantes regalara al público una nueva produccion de su brillante pluma.

Arrigo Colombani,
Ingeniero-arquitecto.

(Traducido por D.)
Montevideo, Octubre 25 de 1876.

(1) Tambien sobre este boceto recibimos otro artículo, cuyo autor se muestra muy severo. No lo publicamos porque reduciéndose el artículo que acaba de leerse á elogiar el mérito relativo, mas bien que absoluto del boceto del Sr. Mola, es decir que lo considera no ya como una obra de arte acabada, sino como un primer ensayo feliz, no creemos indispensable evidenciar minuciosamente sus deficiencias. La modestia del Sr. Mola, que no abriga ninguna pretension exagerada, debe valerle la indulgencia de la crítica.—A. C.

LITERATURA

Páginas históricas

DE LA

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPÍTULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

(Continuacion del Capítulo XXXVII)

Entre los jefes que se hallaban á órdenes de Otorgués, encontrábase el coronel D. Rufino Bauzá, á la cabeza de un batallon de 600 negros libertos, con tres piezas de artillería, que constituian el núcleo y el nervio del ejército sitiador de Montevideo. Bauzá era un jefe de órden, que habia servido con distincion en el ejército de Artigas, decidiendo el combate de los Guayabos en que fué derrotado Dorrego y que decidió de la dominacion argentina en el territorio oriental en 1814. Desengañado al fin, que la causa personal de Artigas no era la de la patria, y que «su tiranía los barbarizaba; que no era posible fundar el órden con los hombres que lo detestaban por profesion; que los sacrificios que se hacian en la lucha contra los portugueses, eran estériles por falta de buena direccion», se puso de acuerdo con varios oficiales orientales que pensaban del mismo modo, y ofrecieron sus servicios y su sangre al Director Supremo de las Provincias Unidas, allí donde ellos fuesen mas útiles, en defensa de la libertad.» (1) El Director aceptó este espontáneo ofrecimiento, y en la imposibilidad de proteger su embarque, les indicó la idea de dirijirse á Lecor, poniendo el batallon de libertos bajo la proteccion de un Bando espedido por el general portugues en que se declaraba que los negros esclavos que hubieran tomado las armas con Artigas, y se presentasen en los puestos de su mando, serian tratados como hombres libres y no como prisioneros; prestándoles á la vez garantiesen su paso hasta Buenos Aires con armas y bagajes. (2) Al efecto se pusieron en comunicacion con D. Nicolás Herrera, asesor de Lecor, y por intermedio del mayor Monjaume y del capitan D. Manuel Oribe, (tan siniestramente famoso despues), se negoció un convenio en los términos indicados por el Director, con la condicion que los jefes y oficiales se comprometieran á no tomar armas contra el ejército portugués, durante el término de seis meses. (3)

Segun lo convenido, en los primeros dias del mes de Octubre, el batallon con su artillería se aproximó á la línea del sitio, y en circunstancias de hallarse de servicio, penetró hasta las avanzadas portuguesas, donde fué amistosamente recibido, entregando en depósito sus caballos, fusiles y cañones los cuales les fueron devueltos al tiempo de embarcarse en un buque portugues, con destino á Buenos Aires. Interrogados Bauzá y Oribe de los motivos que habian tenido para tomar aquella resolucion, contestaron «que no querian servir á las órdenes «de un tirano, que vencedor reduciria al país á la «barbarie, y vencido lo abandonaria.» Semejante respuesta dió á conocer á los portugueses, que los orientales que abandonaban su pátria, no perdian la esperanza de rescatarla del dominio estranjero. (4) Como esto solo podian alcanzarlo algun dia, haciendo causa comun con la Nacion Argentina, resistieron noblemente á las seducciones que se pusieron en juego para atraerlos á las banderas portuguesas, y siguieron su viaje, siendo fielmente cumplido el convenio. Recibidos en la capital de la República con el amor y los honores debidos á hermanos de armas, (5) que en época no lejana habian de reconquistar unidos la Banda Oriental bajo la bandera republicana, ingresaron á la comunidad argentina, preparando con este acto el advenimiento de su independencia.

Habia sucedido que, al tiempo de firmarse el convenio, que consistia en un documento firmado por Lecor garantiendo lo pactado verbalmente, los portugueses pusieron un año en vez del término de seis, por el cual los Orientales se comprometian á no hacer armas contra ellos. Bauzá reclamó, y se le satisfizo diciéndole, que era una equivocacion que se enmendaria al firmar los oficiales el compromiso. Puesto esto en conocimiento del Director, hizo contestar por su Ministro de la Guerra, que se insistiese en ello, «bien que, (agregaba,) viniendo ese «batallon á Buenos Aires será muy remoto el caso á «que se refiere el compromiso» de no tomar las armas contra los portugueses (6). Por esto se ve, que la ráfaga guerrera del Director habia pasado, y que el viento soplaba del lado de la paz con el Brasil. En efecto, al mismo tiempo que Bauzá negociaba con Lecor el paso de tropas por Montevideo, acogiéndose á los edictos contra los cuales habia protestado antes el Director, el Enviado Argentino en Rio Janeiro negociaba con el Gobierno del Brasil un tratado de paz y amistad, una liga ofensiva y defensiva contra Artigas, y una alianza eventual contra la España.

Miéntras en el Rio de la Plata se desenvolvian los sucesos que quedan relatados, D. Manuel José García continuaba con teson y con éxito en Rio Janeiro, sus trabajos diplomáticos. Al principio, y no obstante la consideracion que en aquella córte se le dispensaba, encontró dificultades para arribar á puntos definidos, salvo las protestas que verbalmente se le hacian. Muerto en Enero de 1817 el marques de Aguiar, que como jefe del partido portugues no queria contraer compromisos formales en América, entró á reemplazarlo el Conde da Barca, jefe del partido americano, segun se esplicó ántes. Desde este momento todo fué llano para García y en Abril del mismo año pudo convenir confidencialmente en el ajuste de una série de artículos complementarios del armisticio de 1812, que el Brasil se comprometió á aceptar por su parte luego que obtuviesen la aprobacion del gobierno argentino, que habia tomado la iniciativa (7). Apénas convenidos estos artículos, falleció á su vez el Conde da Barca en Junio de 1817, quedando la negociacion algun tanto paralizada. Coincidieron con estos incidentes, nuevas instrucciones del Congreso, que el Director ya mas reconciliado con García, se apresuró á trasmitir á este. Segun ellas, debia el Enviado no apresurarse á contraer ningun compromiso con el Brasil, manteniendo entre tanto la buena armonía entre ambos gobiernos (8). En tales circunstancias fué repentinamente llamado García en altas horas de la noche por el Ministro de Relaciones Esteriores, con el objeto de comunicarle un despacho con que el nuevo embajador español, el Conde de Casa Flores, habia abierto su correspondencia oficial. Era un verdadero ultimatum en términos agresivos. En él exigia, 1º Que el rey de Portugal reconociese públicamente la soberanía española en las posesiones invadidas en la Banda Oriental; 2º Que se comprometiesen á entregar este territorio cuando le fuesen pedidas; 3.º Que mientras S. M. no tomase posesion de ellas, se recibiese en Montevideo un gobernador que enarbolase allí el pabellon español. Terminaba declarando que de no aceptarse estas condiciones la guerra seria inevitable, y por conciliar proponia una alianza ofensiva contra los rebeldes sud-americanos (9).

Por muy indirectas que hubiesen sido las negociaciones entre Bauzá y Lecor con respecto al Directorio ellas importaban una separacion de la causa argentina con la que Artigas sostenia en la Banda Oriental. En el hecho de acoger el gobierno argentino un batallon desertor de las filas del caudillo, bajo la proteccion de la bandera portuguesa, reconocia en Artigas un enemigo, comun, y cuando menos, la neutralidad que de hecho habia proclamado el Brasil. Esto indicaba, ya que no una contramarcha política, por lo menos una mutacion, en abierta contradiccion con las protestas públicas hechas por el Director. En efecto, el gobierno argentino, despues de salvar respecto de la Banda Oriental sus derechos para el futuro por medio de la protesta, y su decoro ante el pueblo por medio de manifestaciones bélicas, procuraba precaverse contra las opresiones de Artigas, manteniéndose entre tanto en paz y amistad con los portugueses.

Ademas de que esta era la política fatal que los acontecimientos imponian, varias causas contribuian á fijarla. Antes que estos sucesos se desenvolviesen, el Congreso de Tucuman se habia trasladado á Buenos Aires, abriendo en la capital sus sesiones el 12 de Mayo de 1817, y como se sabe, la política del Congreso era cuando menos favorable al mantenimiento del *statu quo* respecto del Brasil. Simultáneamente con este hecho, el Director Supremo habia modificado su gabinete, llamando á ocupar el puesto de Relaciones Exteriores al Dr. Tagle. Este nombramiento indicaba que el viento soplaba de la paz de hecho con los portugueses, siendo una consecuencia inmediata de esto, contemporizar con la ocupacion de la Banda Oriental y hacer causa comun con ellos contra Artigas, considerándolos como enemigos de ambos y del género humano. A este propósito respondian los trabajos de García en Rio Janeiro, con los cuales estaba de acuerdo en gran parte el Dr. Tagle, los que hasta entonces no habian sido ni abiertamente aceptados ni decididamente contrariados por el Director ni el Congreso. Circunstancias que sobrevinieron aconsejaron al Director y al Congreso á aceptar el nuevo plan de García quedando desde entonces uniformada la política de los poderes públicos, con un gabinete y una diplomacia compacta.

Juntamente con el proyecto de tratado y las anteriores noticias trasmitidas por García, recibió el gobierno argentino una carta de uno de sus agentes secretos en Cádiz anunciándole que la espedicion proyectada contra el Rio de la Plata, estaba á punto de realizarse, y que en Lisboa se hallaban 35 fragatas prontas á embarcar mas de 10.000 hombres de tropas portuguesas con destino al Brasil. (10)

El Director Pueyrredon y su consejero el doctor Tagle, se alarmaron profundamente, y el primero se dirigió al Congreso por medio de una nota, pidiendo con urgencia la aprobacion del convenio confidencialmente ajustado en proyecto. «Ha llegado el momento (decia el Director al Congreso) en «que, de no estrechar con nuevos vínculos las re«laciones subsistentes con el Brasil, es inevitable «una ruptura, que será igualmente funesta á las «dos partes.»—Refiriéndose al ajuste proyectado decia: «Podemos lisongearnos de conseguir una tran«saccion en las actuales circunstancias, de que no «nos desdeñariamos entre las embriagueces de me«jores tiempos. El proyecto incluso será sustancial«mente admitido por la Córte del Brasil, y yo su«plico á V. S. quiera considerar la importancia que «adquieren las Provincias, casi identificando sus in«tereses, con los de un Monarca, cuya sola vecindad «era considerada como un peligro.» Ligando la es-

[1] Todas las palabras señaladas entre comillas, son textualmente copiadas de una nota de Bauzá al Director Pueyrredon, de 7 de Octubre de 1817, y en ella están consignadas los pormenores que siguen. MS. del Arch. Sec. del C. de T.

[2] El Bando de Lecor es de 9 de Julio de 1817 y se publicó en hoja suelta.

[3] Acta de Lecor, de 13 de Setiembre de 1817—MS. del Arc. Sec. del C. de T.

[4] «Memorias de un oficial de la marina brasilera, (Sena Pereyra) pág. 347, Col. Lamas.

[5] Notas de 14 y 15 de Octubre de 1817 del Ministro de la Guerra D. Matias Irigoyen á Bauzá y Monjaume. MS. del Arch. Sec. del C. de T.

[6] Of. del General Irigoyen á Bauzá, de 15 de Junio de 1817. MS. del A. de T.

[7] Memorandum de García anexo á su oficio del mismo. al Ministro Tagle, de 18 de Julio de 1818. (Papeles de D. Valentin Gomez en el archivo del Dr. Roque Perez) MSS.

[8] Of. del Director al Congreso de Diciembre 1.º de 1817 MS. del Arch. sec. del C. T.

[9] Carta de García al Director Supremo, de 11 de Octubre de 1817 á media noche. MS. del Arch. sec. del C. T.

[10] Carta fechada en Cádiz el 5 de Agosto de 1817, anexo al of. del Director de 1.º de Diciembre ya citado. MS. del Arch. Sec. del C. de T.

pedicion española de Cádiz con la intimacion del Conde de Casa Flores, inculcaba mucho el Director, que de no aceptarse el proyecto, la Córte del Brasil, no esperando nada de las Provincias Unidas, se entenderia con la de España, y se pondria de acuerdo con las grandes potencias europeas para empeñarlas en sofocar la anarquía de los nuevos gobiernos americanos, invocando el mismo pretesto que para su agresion á la Banda Oriental, terminando con estas angustiosas palabras: «Calcule V. Sob. «el peligro que va á correr en la demora, y sea «bajo el cierto principio de que, esta ocasion desperdiciada, se escapa para siempre. No venga «á suceder, que prestado el advenimiento por parte «de S. M. F. como lo esperamos, se niegue la ratificacion por parte de las Provincias que han tomado «la iniciativa, lo que seria monstruoso. Hago á V. «Sob. misma, juez de la necesidad, á que no podemos sustraernos de establecer estos nuevos pactos. (1)

Veamos ahora cual era el convenio ajustado por García. El era condicionalmente secreto en todas sus partes; pero estaba calculado para poder dar publicidad á algunos de sus artículos como complementarios del armisticio de 1812. Correspondian á este número los artículos 1º, 2º, 4º, 5º y 11 en que se estipulaba: 1.º La libertad de los súbditos internados por el Director á Lujan; 2º La declaracion por parte del Brasil de que, la ocupacion de la Banda Oriental en persecucion de Artigas, no tenia otro objeto que su propia seguridad, sin pretender deducir de este acto derecho alguno de dominio, ni menos de conquista, comprometiéndose á transar amigablemente con la autoridad de las Provincias Unidas los términos de su desocupacion; 3.º La indemnizacion y devolucion recíproca de las presas capturadas desde 1812; 4.º La declaracion de que el armisticio de 26 de Mayo de 1812, quedaba en toda su fuerza y vigor; 5.º El compromiso de que, en el caso de renovarse las hostilidades, el rompimiento del armisticio seria oficialmente notificado con seis meses de anticipacion.

Por los artículos absolutamente secretos, se estipulaba: 1.º La obligacion por parte del gobierno argentino de retirar todas las tropas y municiones que hubiese enviado en socorro de Artigas, comprometiéndose á no prestar ninguno en lo sucesivo y á no admitirlo á él ni á sus partidarios en el territorio de la banda occidental; y, caso que entrasen, y no tuviese medios de espulsarlos, solicitar la cooperacion de las tropas portuguesas, en la proporcion cuando menos de una tercera parte de las suyas, correspondiendo el mando al jefe argentino en su territorio; 2.º Que la línea del Uruguay, seria la línea provisional de demarcacion entre el Brasil y las Provincias Unidas, con arreglo al armisticio de 1812, quedando comprendidos espresamente dentro de ellos por la parte argentina, los territorios del Paraguay, Corrientes y Entre Rios; 3.º Obligacion recíproca para ambas partes, de no hacer ni permitir tentativa alguna que, directa ó indirectamente, pudiese perjudicar la mútua tranquilidad; 4.º Promesa por parte del Brasil, en reciprocidad de lo anterior, de no emprender nada contra las Provincias Unidas, ni aliarse con enemigos suyos, ni prestarle municiones, víveres ni otro género de auxilios, y ni aun á permitirles paso ó puerto en sus dominios ó territorios ocupados por sus tropas; 5.º Libertad recíproca de comercio y navegacion entre ambas partes, con esclusion de los rios interiores, salvo el caso de que los portugueses penetrasen á ellos en persecucion de Artigas y sus partidarios; 6.º Compromiso de entregar recíprocamente los criminales y desertores, con sujecion al derecho de gentes entre neutrales; 7.º Declaracion de que los artículos convenidos producian el efecto de un solemne tratado de paz; 8.º Que en consecuencia, en el caso de un rompimiento del Portugal con la España, se estipulaba una alianza eventual entre ambas partes contratantes la cual seria publicada juntamente con el reconocimiento solemne de la independencia de las Provincias Unidas por parte de S. M. F.; 9.º Compromiso expreso de guardar por ambas partes un sigilo inviolable respecto de lo estipulado, obligándose los dos gobiernos de un modo solemne, comprometiendo su dignidad si fuese preciso, á desmentir la existencia de las cláusulas secretas que llegasen á divulgarse, pudiendo en todo caso desglosarse y publicarse los cinco artículos antes designados al efecto. (2)

El Congreso dió tanta importancia al asunto, que en su primer sesion, ademas de las penas establecidas para los que violasen el sigilo de sus deliberaciones secretas, acordó que ellas se reagravasen con diez años de destierro. Los diputados Zudañez y Maza, consignaron su voto por la pena de muerte, sin súplica el uno y con corto recurso graciable el otro. Por mocion del diputado Pacheco, se acordó que las penas fuesen estensivas al Supremo Director, á sus Ministros y á todos los que interviniesen en las relaciones secretas sobre las cuales iban á deliberar. (3)

El proyecto de tratado de García fué fundamentalmente aprobado en todas sus partes por el Congreso, haciendo en algunos de sus artículos adiciones y modificaciones de poco alcance, y salvando algunos diputados su voto en punto de detalles. Por ejemplo: en el artículo 2.º se puso «gobierno de las Provincias Unidas» en vez de «gobierno de Buenos Aires.» En el 8.º, se agregó una garantía mas para los ciudadanos argentinos residentes en el Brasil. En el décimo, se hizo una simple aclaracion de derecho. En el 15.º relativo al sigilo, se quitó la condicion de comprometer ambos gobiernos su honor para desmentir la existencia del tratado, limitándose á la obligacion de *contradecirlo*. Los diputados Zudañez, Lopez (Vicente) Maza, Sanchez, Bustamante, Araoz, Patron y Zavaleta, salvaron su voto, el primero contra el proyecto en general; los cuatro siguientes contra el art. 3.º relativo á no dar auxilios á Artigas; Patron contra cuatro de sus artículos, y Zavaleta contra el 7.º, en que se estipulaba no autorizar por una ni otra parte tentativas que pudiesen perjudicar la mútua tranquilidad, porque segun manifestó «esto era atarse las manos «para recobrar por la fuerza el territorio oriental.» (4)

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, Octubre 21 de 1876.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY

Artículo 1.º Toda mercadería de procedencia extranjera, pagará á su importacion para consumo, el derecho único de veinte y cinco por ciento sobre su avaluacion.

Esceptuándose los artículos siguientes que pagarán.

1.º *El derecho de 35 por ciento*:—Aguardientes; almidon; armas y sus adherencias; arreos y arneses; baules; calzado; caretas y máscaras; carruages en general; cerveza; cigarros de toda clase; cohetes; conservas y encurtidos; fósforos de cera; galletas; fideos y toda masa de harina; impresos y litografías de toda clase; jamones; licores; manteca; muebles; naipes; objetos de arte; perfumería; pólvora; quesos; rapé; ropa hecha y confecciones en general; sombreros y gorras de todas clases; tabacos; vinos en general; yerba.

2.º *El derecho de 15 por ciento*—Arados; arpillera; carbon de piedra, con escepcion del de luz; fierro no galvanizado, en planchas, lingotes, barras flejes; motores á vapor; pino blanco y Spruce sin labrar; sal gruesa comun.

3.º *El derecho de 10 por ciento*—Alhajas oro y plata labrados; seda para bordar ó coser; todo instrumento ó utensilio con cabo ó adorno de plata ú oro, cuando estos aumenten una tercera parte de su valor.

4.º *El derecho de 5 por ciento*—Alambre para cercos y telégrafos; azogue; duelas y cascos desarmados para envasar, de madera ó fierro; guias, combos, barrenos y pólvora especial para minas; libros impresos; á la rústica; máquinas, útiles y materiales que sirvan esclusivamente para imprenta con esclusion de tipos; papel blanco especial para imprimir; prensas para litografías.

5.º *El derecho de 3 por ciento*—Las piedras preciosas sueltas.

6.º *El derecho de un peso sesenta centavos fuertes*—Por cada cien kilógramos de trigo, y el de cuatro centavos de peso fuerte por cada kilógramo de harina.

Art. 2.º Será libre de derechos la introduccion de los siguientes artículos.

Animales de raza y ganado en pié.

Frutas secas.

Maiz y harina de maiz.

Máquinas para buques á vapor, para la elaboracion de la caña de azúcar y todas aquellas que á juicio del P. E. sirvan para la primera plantacion de nuestras industrias.

Muebles y herramientas de inmigrantes, de su propiedad y de poco valor.

Objetos para el culto, pedidos por los prelados eclesiásticos.

Oro y plata sellado, en grano, en pasta ó en polvo.

Plantas vivas.

Rieles, cuñas, travesaños de hierro, tornillos cambios de via, mesas giratorias, locomotoras, y rodaje para ferro-carriles ó tramways.

Semillas que á juicio del P. E. no tengan otra aplicacion que la agricultura.

Art. 3.º Queda derogada toda ley anterior que disponga la exoneracion de derechos á la importacion, escepto en los casos de concesion especial, hecho por ley á una empresa ó persona particular ó en virtud de contratos procedentes de ley ó aprobados por el Congreso.

Art. 4.º Es libre de derecho de exportacion, toda clase de productos ó manufacturas, salvo los siguientes, que pagarán como único derecho el 6 p% sobre el valor.

Aceite animal, astas y chapas de astas, carne tasajo y salada, ceniza de huesos, cerdá, garras de cuero, grasa, huesos, lana sucia, pieles en general, plumas de avestruz, sebo.

Art. 5.º Los derechos se liquidarán por una tarifa de avalúos, formada sobre la base del verdadero precio de los artículos en depósito en cuanto á los de importacion; y sobre los precios en plaza al tiempo de su embarque, para los de exportacion.

Los derechos de importacion de las mercaderías no incluidas en la tarifa, se liquidarán sobre los valores que representen en depósito, declarado por los introductores ó despachantes.

Art. 6.º Las Aduanas podrán retener en el término de cuarenta y ocho horas, contadas desde la inspeccion del vista, por cuenta del Tesoro público, todas las mercaderías cuyo valor, así declarado, consideren bajo; pagando inmediatamente en letras de receptorías á los interesados, el importe del valor declarado por ellos con aumento de un diez por ciento.

Art. 7.º El P. E. hará la designacion y fijará los avalúos de las mercaderías y productos que hayan de incluirse en la tarifa de que habla el art. 5.º

Entre las mercaderías de importacion avaluadas al peso en la tarifa, se incluirán los bramantes de algodon, uso doméstico de algodon y los tejidos de soda en piezas.

Art. 8.º Concédese á los vinos, aceites, aguardiente, cerveza y licores, una merma de diez por ciento si proceden de puertos situados al otro lado del Ecuador, y de seis por ciento, de este lado; no concediéndose merma á las procedencias de cabos adentros.

Acuérdase tambien la merma de cinco por ciento de rotura á los mismos artículos cuando vengan embotellados.

Las taras, mermas y roturas para los demás artículos, serán fijadas en las tarifas de avalúos.

Art. 9.º La tolerancia fijada por las ordenanzas de Aduanas para los excesos en los artículos de peso, así como por diferencia en calidad, queda limitada al cinco por ciento.

Art. 10. Los derechos de exportacion se pagarán en el primer punto de embarque, siendo los efectos despachados directamente para el extranjero: no pudiendo transitar por agua de un punto á otro de la República, sino los que hubiesen pagado ó afianzado los derechos.

Art. 11. Por el importe de los derechos de importacion se espedirán letras á satisfaccion de los administradores de rentas respectivas en papel sellado y á cuatro meses de plazo.

Los derechos de exportacion se pagarán al contado antes de la salida del buque exportador.

Art. 12. El pago de los derechos que se adeuden en todas las Aduanas, podrá efectuarse en cada localidad en cualquiera de las monedas que fuesen declaradas de curso legal por la nacion.

Art. 14. Los manifiestos para el despacho serán hechos con arreglo al sistema métrico decimal en cuanto á pesos y medidas.

Art. 15. Queda prohibido el tránsito terrestre de mercaderías que no hubiesen adeudado derecho de importacion en cualquiera Aduana de la República.

Esceptúase—1º Las que pasen de tránsito por los puertos de Concordia, Federacion y Paso de los Libres, para los del Brasil sobre el Rio Uruguay.—2º Las que de Chile vengan por la provincia de Salta á la Aduana de Jujuy.—3º Las que de las Aduanas de Buenos Aires y Rosario, pasen en tránsito por la de Córdoba, Salta y Jujuy á las de Bolivia.

El P. E. reglamentará este tránsito bajo las bases de afianzamiento de los derechos fiscales.

Art 15. La presente ley empezará á regir «en general» desde el 1.º de Enero próximo, excepto para aquellos artículos ó productos en que se estableciere disminucion ó supresion de derechos, para los cuales regirá desde la fecha de su promulgacion.

Art. 16. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.

DARDO ROCHA.	FELIX FRIAS.
Cárlos M. Saravia,	*Miguel Sorondo,*
Secretario del Senado	Secretario de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nacion; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.
V. de la Plaza.

(1) Oficio del [illegible] de 1.º de Diciembre de 1817.—MS. del Arch. sec. del C. de T.

(2) Copia auténtica, en el Arch. sec. del C. de T. MS.—En las actas secretas del Congreso publicadas en la pág. 30 á 39 del «Proceso de Alta Traicion» se insertan á la letra los artículos de este tratado, omitiendo el encabezamiento y el final. Estas actas se registran en el libro original al fol. 82, 106, 110 y 117.—MSS. del Arch. sec. del C. de T.

(3) Libro original de actas secretas, en la sesion del 5 de Diciembre de 1817, al fol. 88 MS. Fué impreso en el «Proceso de Alta Traicion» pág. 80 y 81.

(4) Sesiones del C. de T. de 4 de Diciembre de 1817, en el libro original de actas secretas al fol. 86 y sig. MS.—Fueron publicados en el «Proceso de Alta Traicion», pág. 87 á 89.

EXTERIOR

Carta Europea

(DE DOÑA MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO)

Señor editor y amigo:—Los periódicos que se llaman aquí liberales manifiestan un mal humor y una propension á la crítica acerba, que los gobernantes sufririan mucho al leerlos si no fuera porque la política, y sobre todo el poder, encallecen la sensibilidad mas fina y delicada.

Creo que las mujeres, ó á lo menos la mayor parte de las mujeres, seriamos inútiles para gobernar; no porque al sexo débil le falte la inteligencia, el delicado instinto de justicia, que hace obrar bien y dignamente, y la jenerosidad y altura de los sentimientos, sino precisamente porque posee todas estas cualidades en grado eminente, y porque las censuras de los partidos las harian sufrir un martirio insoportable.

Dicen los estranjeros y los pesimistas que todo se desnaturaliza en nuestro país, en nuestra pobre España, y es forzoso confesar que algunas veces tienen razon. Plantas que han dado en otras rejiones pruebas de una fecundidad útil ó próspera, aquí son solo abundantes en mala semilla, y lo que en cualquier país es jérmen de bienestar y de dicha, aquí suele serlo de dificultades y perturbaciones.

Los hombres de Estado participan algo de los efectos de esa ley general: los hay en España discretos, elocuentes, sabios, patriotas, sérios, honrados, perspicaces y leales: leales durante su vida entera á una sola doctrina y á un solo principio.

Pero á pesar de haberlos de tal forma dispuestos para un buen gobierno, el gobierno nunca parece.

Un filósofo positivista achacaria este resultado al clima y al suelo.

Un historiador, á la tradicion y al carácter nacional.

Un teólogo, á la perversidad de los tiempos.

Un idealista, á la voluntad suprema de la *causa causarum*.

Pero uno de los periódicos liberales que mas acerbamente critica lo que no le agrada, *El Imparcial*, dice lo siguiente, hablando sus redactores:

«Nosotros mas modestos y sin rechazar la parte que á alguno toque en el efecto final, lo atribuimos al sistema que aquí adoptan y realizan los que de hombres de gobierno y de administradores inteligentes y laboriosos de los negocios públicos, pretenden levantarse á las alturas y merecer el calificativo espresado por los que dicen verdades enérgicas: el calificativo de *hombre de estado*.

«Este sistema es el siguiente: conquistado el gobierno por el partido á quien se dirije y para las doctrinas que se proclaman, hay que afianzarlo en lo presente y que garantir su estabilidad para lo futuro; nada debe quedar á la iniciativa de los demas, ni en nada debe admitirse la oposicion y el concurso de los demas, ni para nada hay que contar con esa oposicion ó con ese concurso. El secreto es gobernar siempre, ser personaje siempre á la propia autoridad, á todo el mundo.

«No se contenta aquí, el que es jefe de una agrupacion y presidente del consejo de ministros, con cuidar de lo que atañe á los intereses públicos, é ir procurando su mejora; no le satisface desenvolver una política que asegure para sí y los suyos alguna estabilidad; necesita mas: necesita prevenir lo que suceda el dia en que las circunstancias lo obliguen á abandonar el gobierno; necesita organizar tambien á su capricho el partido que ha de sustituirle: necesita formarle á su imájen y semejanza dándole un jefe y la organizacion y las ideas que mejores le parezcan, á fin de que se prolongue su influencia mas allá de la situacion que preside. Como el jefe de la oposicion es hechura suya, podrá disponer de él en lo que mas le plazca, y por eso tienen tanto empeño nuestros hombres de Estado, ó mas empeño todavía en elegir adversarios que en formar el propio ejército. Así se notará, dicho sea incidentalmente, que cuando un hombre de Estado elije á otro para jefe de su oposicion, procura elegirle entre los que tienen menos talla que la suya propia.»

¿Puede imaginarse mas violento ataque al jefe del actual gabinete, al representante del gobierno, al señor Cánovas del Castillo?

Nos parece imposible, y aun en los países señor Editor, donde, segun es fama, los periódicos usan de un lenguaje claro y enérgico en las discusiones políticas, creo que no se usará mas enérgica la espresion de la censura y del descontento.

—

Ved aquí, mis queridos lectores, de la manera con que en Alemania se honran las letras. Habiendo fallecido Cárlos Seinzock, catedrático insigne de la universidad de Roma, el príncipe heredero, Federico Guillermo, dirijió desde Scheveningen el 24 de julio último un espresivo telegrama al rector de aquella universidad, diciéndole:

—«Ruegoos que en mi nombre depositeis una corona de laurel sobre el sepulcro de Cárlos Seinzock.»

Así honrado, el profesorado en Alemania es un verdadero sacerdocio.

Y ya que he nombrado á Roma, diré á mis queridos lectores que, segun lo que dice una carta que un amigo mio ha recibido de la ciudad eterna, Mme. Rattazzi ha vendido los magníficos muebles del palacio que tenia en Roma y en el que su esposo daba reuniones cuando era ministro. Parece que se marcha definitivamente de Italia, segun algunos, para hacerse española, y segun otros para establecerse en Paris, donde va á publicar un libro de sensacion titulado *Urbano Rattazzi y su época*.

Preténdese que se le ha instado vivamente para que no publique ese libro, en el que se cita á muchos hombres políticos de Italia, pero la autora insiste en hacerlo, y creo que podremos esperar un escándalo grande.»

Hasta aquí la carta citada. En Madrid se dice que Mme. Rattazi va á contraer matrimonio con un diputado del partido unionista, mucho mas jóven que ella, pero sin fortuna. Si ese matrimonio se verifica, vendrá á establecerse á Madrid, y abrirán sus salones á los hombres políticos de todos los partidos.

—

Todas las cartas que se reciben de Italia hablan de la grave dolencia del cardenal Antonelli, cuyo estado es el mas doloroso: la gota empieza á invadirle el pecho. Ademas su enfermedad del hígado le hace sufrir dolores tan intensos, que le causan síncopes cada vez mas prolongados; cuando se presentan los espasmos y los desmayos, los médicos se apresuran á operarlo, cosa delicada siempre, y mas en el estado de postracion en que se halla. Estas operaciones le procuran algun descanso y á veces una tregua en sus sufrimientos; el cardenal aprovecha estos instantes para conferenciar, con su santidad, dar audiencias y despachar negocios. Esta es la vida de monseñor Antonelli desde hace mas de un año.

—

Son en estremo satisfactorias las noticias que se van recibiendo de Filadelfia respecto de los premios que van obteniendo los espositores españoles en aquel universal certámen.

En el departamento de minería, España ha obtenido treinta y seis premios, y espera obtener algunos mas.

En solo dos secciones, las marcadas con los números 230 y 231, que tienen treinta espositores, se han obtenido diez y ocho medallas, siendo de advertir que dichas secciones comprenden las manufacturas de algodon que, como es sabido, compiten por su bondad con las de los Estados Unidos y con las de Inglaterra.

En el departamento tercero se han alcanzado los siguientes premios:

Academias, siete premios; Asociacion de Artesanos uno; Ateneo obrero, uno; Biblioteca Nacional, uno; colejios, tres; escuelas de sordo-mudos, dos; depósitos, tres; direccion de instruccion pública, uno; escuelas facultativas, trece; institutos, dos; publicaciones ilustradas, cuatro; museo arqueolójico, uno; observatorios, dos; sociedades, ocho; universidades, uno. Y ademas han sido premiados veintidos autores.

De los otros departamentos no se tienen aun detalles; los fallos definitivos del jurado no se dictarán hasta principios de Setiembre.

—

La prensa española se ocupa mucho de un nuevo aparato que mejora considerablemente los usados hasta aquí, para salvar á las personas en casos graves de incendio, y que se llama *escala de salvamento*.

Dicho aparato está dispuesto de la manera siguiente:

Una cuerda de 30 metros de largo, é incombustible, capaz de sostener 400 kilógramos de peso, ó sea cinco personas de 150 libras cada una, se enrosca tres ó cuatro veces en un cuello en espiral, practicado alrededor de un cilindro de cortas dimensiones, que es la parte principal del sistema. De este modo se puede sostener ó hacer descender á voluntad la persona ó personas suspendidas por medio de unos broches que tiene.

En caso de necesidad, este aparato se puede usar muy fácilmente. Se ata el estremo de la cuerda á un mueble ó á los hierros de un balcon ó ventana del piso; en seguida se ciñe al cuerpo un cinturon ó cuerda, que se engancha en los broches del cilindro, se arrolla la cuerda á éste y se desciende sin necesidad de hacer uso de las manos tan dulcemente como se quiera.

Por la sencillez de este aparato y no exigir fuerza alguna para hacer descender la cuerda, pueden utilizarle lo mismo las mujeres y los niños, y ademas de estas ventajas tiene la de ser sumamente económico, pues su precio es de 20 á 25 francos á lo sumo.

Interesándome yo vivamente, señor editor y estimado amigo, por todas las clases de ese bello país, he descrito dicho aparato por si acaso es allí desconocido; tal vez algun honrado industrial intentará probarlo, y hará con él un gran beneficio á la humanidad.

—

Se halla Madrid reducido en la actualidad únicamente al teatro de los bufos y al circo ecuestre que el inglés señor Price abre todos los estíos. Tambien en los espaciosos jardines del Buen Retiro hay otro teatro de verano, pero la compañía es tan mediana y de tan poco mérito é importancia las zarzuelas que se cantan, que la numerosa concurrencia mas bien concurre á aquel sitio en busca de brisas frescas que por ver el espectáculo.

Arderius, el famoso empresario de los bufos, dispone para el próximo setiembre *Un viaje á la luna*, obra importada, por su actividad, del vecino reino. El *Viaje á la luna* es, segun me dicen, una opereta de májia ó *feerie* musical, obra de escritores anónimos y del infatigable compositor Offembach. Se abre el drama en el observatorio de Paris, copiado exactamente para los que no hayan podido irá contemplar en él el magnífico telescopio últimamente inaugurado. Sigue luego la fabricacion de un cañon de leguas que el público ve fundir en una inmensa frágua, en que aparece convertida la escena, y concluye el primer acto con la carga del poderoso cañon por centenares de artilleros, embarque en un proyectil de los viajeros, y estampido del disparo, que naturalmente hace caer el telon.

Los otros actos representan escenas lunares: una amoldada al mapa de un valle, recientemente obtenido por la fotografía, otra representando un volcan que se presenta en erupcion cuando los viajeros visitan su interior; otra escena se verifica á la claridad de la tierra, ó sea durante la noche lunar, y para despertar mas la curiosidad del público, juegan en la escena un dromedario y un avestruz, ambos disfrazados, para que no se diga que son como los de la tierra, y ambos prestados por el jardin de aclimatacion.

El desenlace es tan astronómico como la obra, aunque no menos inverosímil que toda ella. La tierra aparece á lo lejos redonda y como una esfera; se va acercando, y haciendo ver mejor las manchas que forman los continentes; se agranda al mismo tiempo y concluye por absorber la luna para que los viajeros puedan volver á su punto de partida.

—

La falta de fé relijiosa, la ambicion, el desbordamiento de las pasiones, y sobre todo la lectura de esas nocivas novelas francesas, en las que se enaltece el suicidio, no solo como un remedio heróico, sino tambien como un acto de valor, van á diezmar dentro de poco las grandes poblaciones

No está menos generalizado el suicidio que entre nosotros en el estranjero. Los periódicos de Niza refieren que hace algunos dias fué robada una jóven de la ciudad, hija de una familia bastante rica, por un profesor de música. Los padres, con el auxilio de la autoridad, lograron capturar á los dos amantes, y la jóven fué encerrada en un convento, mientras se le formaba á su raptor una sumaria. Al cabo de algun tiempo este fué absuelto, y trató de olvidar á la infeliz jóven, la cual, al ver la indiferencia del que tanto amaba, cayó en tal melancolía que la condujo al sepulcro en breves dias.

La noticia de su muerte reanimó el mal apagado amor en el corazon de su amante, que corrió al convento para contemplar á su víctima por la última vez.

La superiora del convento se negó indignada á su peticion. Entónces el jóven solicitó un pedazo de papel, donde escribió con lápiz estas palabras:—«Dejo á mi padre todo lo que poseo.»

Hecho esto, salió del convento, y en la misma puerta se disparó dos tiros de revólver, quedando muerto en el acto.

A nosotras nos toca ¡oh mujeres cristianas! conjurar en lo posible la gran tormenta moral que se ha desencadenado. No agobiemos al hombre, es decir, al padre, al esposo, al hermano, con exijencias ruinosas; reemplacemos el lujo con la adorable, con la graciosa sencillez, y recordemos al hombre á quien amemos, á nuestros hijos, á nuestros hermanos, este precepto de Jesús:—*El que me ame, tome su cruz y sígame.*

—

Es horrible como domina á nuestra sociedad actual la monomanía del suicidio: en Madrid, durante todos los dias de los meses de Julio y Agosto, se han repetido los casos de desesperacion con una insistencia espantosa y en número terrible. Cerca del palacio habitado por los monarcas de España, habia algunos terrenos desnivelados cruzados por calles que pertenecian al Madrid antiguo: estos terrenos se han nivelado con un magnífico viaducto en forma de inmenso puente, que principia en la calle Mayor y va hasta la de Segovia; debajo quedan todas las calles antiguas, y por ambos lados le guarnece una barandilla de hierro con remates de bronce bastante alta; á pesar de esto, apenas hay dia que algun desgraciado no se precipite cayendo á la parte honda, que se estiende debajo del viaducto; y es ya tan alarmante la cifra de los suicidios, que el Ayuntamiento ha decidido poner una verja mucho mas elevada, y hasta tanto algunos individuos de la policía impiden el paso por aquel sitio.

—

Tengo un amigo, que se halla en Baviera, estudiando las costumbres de aquel país para publicar despues un libro de viajes acerca de los Estados de Alemania, y me envia las notas mas curiosas para mis correspondencias al *Mercurio*: me habla del rey Luis y de sus escentricidades; me describe sus residencias reales, y voy á decir algo de ellas para que mis lectores habituales conozcan algo de ese soberano, al que se mira como una especie de fenómeno por su modo orijinal de vida.

En Munich tiene el rey Luis II dos castillos. El nuevo está en la plaza de Maximiliano; es un edificio cuadrado, mas grande que imponente y que recuerda el palacio Pitti de Roma. El antiguo castillo se prolonga hasta la plaza del Odeon. Cuatro leones de bronce, sosteniendo cada uno un escudo, guardan la entrada. Sobre el pórtico se vé en un nicho una imájen de la Virjen protectora de Baviera.

En el pasadizo ó triple bóveda, que une el patio de la capilla al patio de los pozos, se vé una enorme piedra sujeta con un garfio de hierro. Esta piedra que pesa 364 libras, era manejada y lanzada por el duque Cristóbal Alejo II, lo mismo que una bala. Al lado de esta piedra se ven tres clavos colocados á distinta altura unos de otros, y que indican la elevacion á que llegaban saltando los duques Cristóbal, Conrado y Felipe; el primer clavo se halla á 12 piés del suelo, el segundo á nueve y el tercero á ocho. Algunos versos en antiguo idioma aleman narran estas proezas.

El ala del palacio nuevo, que mide 800 piés de largo y da al jardin real, se llama en aleman *Saalbauer der residenz* edificio de las salas de residencia. Aquí es donde se hallan las seis salas de Ulises, dibujo de Schwanthaler, la de Carlomagno, bosquejada por Schnow; la de Federico Barbaroja, la de Rodolfo de Habsbourg, la de batallas, la del trono y el gabinete de bellezas.

Los reyes de Baviera han combatido con mas valor bajo la éjida de Vénus que bajo la de Marte. La sala de batallas solo contiene catorce cuadros, mientras la de bellezas tiene treinta y tres, sin contar el retrato de mi compatriota la célebre Lola Montes, pintado por Kanbach, y que la reina ha hecho quitar del gabinete.

Luis II ha hecho del terrado del Saalbau, su castillo y su palacio. Se ha hecho construir, con arreglo á sus propios planos y dibujos, habitaciones del gusto mas estravagante y un jardin al lado del cual los de Semiramis no serian mas que huertecillos de poca importancia.

En este jardin fantástico, donde todas las flores de los países cálidos cantan una voluptuosa sinfonía de perfumes, pasa el rey de Baviera los dias del invierno, que tan tristes y melancólicos son. A orillas del Isar, al penetrar en este jardin apenas se puede dar crédito á los ojos, y se siente uno inclinado á tomar al criado que le acompaña por un mago infernal, por un brujo ó un encantador.

A la derecha se eleva una roca cubierta de musgo, sobre el cual se arrastra como gigantescas serpientes los cactus y otras plantas de esta especie. En el fondo, que representa un paisaje indiano con grandes bambús y bananos de anchas hojas, se ve una cascada que derrama sus ondas de ópalo con rumor musical argentino.

Aproximándose algo mas á la roca, se descubre, bajo un cortinaje de yedra, la entrada de una caverna que conduce al salto de agua. A medida que se avanza ensanchándose las paredes del subterráneo y á través de la sombra vaporosa y azulada que le invade, brillan como gotas de luz, como diamantes y estalácticas de oro.

A la izquierda hay un pabellon morisco, donde se [illegible] forma de trébol y una araña de cristal, le alumbran con el resplandor de la luna; á lo largo de la pared se ven hermosos divanes; en el centro, sobre una mesa de lápislázuli, se vé una pipa monumental con largos tubos adornados de perlas. Luis II no entra nunca en este pabellon sino vestido de turco y con turbante adornado de media luna; otras veces vestido de Guillermo Tell, se asienta en un lago estenso donde máquinas invisibles promueven una tempestad, que convierte el agua [illegible]

El castillo de Berg no es menos fantástico; allí es donde está la célebre isla de las Rosas.

Hállanse en él todas rosas que Dios ha creado, y que los horticultores han perfeccionado, desde la rosa silvestre que se asemeja á los lábios de un niño, hasta la rosa de Alejandría; estas flores, que envuelven el castillo en una atmósfera de perfumes, son un placer para los ojos y una dulce embriaguez para los sentidos.

El pueblo llama al castillo de Berg el *Castillo mágico*; jamás se oye en él el menor ruido; el rey come solo y es muy sóbrio porque tiene horror á la vida material.

Los demás castillos del rey de Baviera son todos por este estilo; pero cualquiera de ellos que habite, á Luis II le son precisas dos cosas: su piano, donde toca sin cesar la música de Wagner, su maestro, y un rayo de luna; sin piano, el dia se le haria un siglo; sin la luz de la luna no podria dormir; así es que cuando no brilla la lámpara celeste hay que recurrir á la luz eléctrica. En todos los dormitorios del rey hay aparatos especiales para producir esta luz. En Munich el techo de la cámara régia está sembrado de agujeros, detrás de los cuales se encienden luces de gas que reproducen un cielo estrellado.

Este carácter estraño, esta alma de niño encerrada en el cuerpo de un hombre, parecen hechos para reinar en un siglo de poetas y de músicos, no en un siglo de soldados y de fuerza bruta como es el nuestro. Luis II pertenece mas bien á la leyenda que á la historia, y sin embargo es desgraciado. Ninguna de las princesas de Europa ha querido unir su suerte á la de un príncipe que pasa por loco; entre éstas ha habido una, á la que amó con locura. Sofía de Hohenzollern cautivó su corazon con sus gracias, su talento y la cultura de su espíritu; pero esta jóven, prima suya, rehusó, como las demás, compartir su trono, temiendo á su carácter fantástico y á lo escéntrico de sus gustos.

—

Segun dicen algunos periódicos estranjeros, en América se fabrican notables imitaciones de espuma de mar y de coral, con patatas y zanahorias.

Para obtener las imitaciones de espuma de mar se mondan las patatas y solas pone en una coraciou durante treinta y seis horas en agua acidulada con ocho por ciento de ácido sulfúrico. Se las seca en seguida entre hojas de papel y se las comprime en un baño de arena caliente, sobre placas de creta ó de yeso durante varios dias. Es preciso renovar diariamente estas placas. La materia que se obtiene de este modo se esculpe muy fácilmente.

Si se desea mas dureza, blancura y elasticidad, se hacen macerar las patatas en una disolucion que contenga tres por ciento de sosa en vez de ácido sulfúrico.

Del mismo modo se puede preparar el cuerno artificial, esponiendo las patatas sometidas al anterior tratamiento á la accion de una disolucion hirviendo que contenga 40 por ciento de sosa.

Reemplazando las patatas por zanahorias es como se obtiene el coral artificial.

—

La paloma, esa avecilla cariñosa, símbolo de pureza, de mansedumbre y de inocencia, representa ya un gran papel en nuestros dias. En Harwich, puerto del Norte de Inglaterra, situado en la embocadura del norte de Stour, se va á establecer un palomar destinado á recibir noticias del mar. A las tripulaciones de los buques y faros estacionados en los parajes vecinos, se les entregarán cajas de las aves mensageras, y cuando haya buques en peligro se soltarán é irán á dar el aviso á Harwich. El mensaje que se les confie indicará ademas hácia qué parte deben dirijirse los ausilios.

Estas avecillas hicieron un gran servicio durante la guerra franco-prusiana, y la humanidad les deberá en breve un ardiente voto de gracias por los servicios que van á prestar en los horribles y pavorosos siniestros de los mares.

—

Uno de los mejores fotógrafos de Madrid ha empezado á emplear el sistema del conocido artista de Nueva York, señor Sarony, es un gran paso dado en el arte fotográfico, con relacion al teatro.

Consiste la novedad en la reproduccion fotográfica de los actores de ambos sexos, no solo con los trajes que usan en sus principales papeles, sino con las mismas decoraciones y en la actitud mas notable de las escenas preferentes en el drama que representan.

Gracias á esta innovacion, se perpetuarán los artistas, los trajes y las decoraciones de los dramas que hayan tenido mayor aceptacion, pudiendo coleccionarse dichos retratos, para formar una ellistoria fotográfica del teatro.»

El arte dramático deja una impresion pasajera en la memoria de los espectadores; pero el procedimiento Sarony trasmitirá á la posteridad, no solo la fisonomía y el jesto de los primeros artistas de la época sino hasta el traje que visten y la decoracion de la escena que representan.

Si esto se hubiera podido hacer á principios de este siglo, hoy veriamos las efijies de Talma, Kean y otros génios del arte, tal como se presentaban á ganar sus inmarcesibles laureles,

Esta invencion representa un trabajo inmenso y grandes conocimientos en el arte; pero su producto recompensará ambas cosas con el aplauso público.

Sarony, el mejor entre los buenos fotógrafos de Nueva York, ha ilustrado por este método las principales escenas de *The two Orphans*, y está sacando las fotografías de las escenas de *Shaugraun*, *Enrique V* y otras obras del repertorio de la Ristori.

A propósito de esta célebre artista, hállase ahora en Italia, su patria, descansando de su brillante campaña en la hermosa y entusiasta América. Los años han dejado huella en su rostro. pero no han podido empañar la brillantez de su genio. Siempre grande, siempre inspirada, logra magnetizar hoy al público, como en los años mas lozanos de su vida.

Tal vez la esperiencia ha contribuido á enriquecer su tesoro de pasiones; de esas pasiones que los trágicos antiguos necesitaban espresar por medio de caretas, y que el rostro de la Ristori pinta con tanta exactitud. Las emociones que el auditorio esperimenta son las mismas que siente la Ristori. Hay algo de magnético en las afecciones humanas, algun fluido no descubierto todavía, que obedece á inmutables leyes de vibracion, de atraccion y repulsion, como sucede con el calórico, con la luz y con el sonido.

El génio artístico consiste en saber aunar todas las emociones de los espectadores, y hacer que todos sientan á la vez las finas gradaciones de la pasion, los mas delicados matices del sentimiento.

Esto es lo que hace la Ristori, y por eso conmueve siempre y siempre encanta.

—

Queria hablar hoy de jóyas á mis lectoras, y ya es poco el espacio que me queda ¡cuánta riqueza ostentan los escaparates! ¡qué variedad de alhajas y de ricos!

El brazalete llamado *porta-dicha* se lleva siempre, aunque por lo mismo que es dilatado su favor, ha pasado ya por diversas trasformaciones, se lleva de oro y de platina, representando dos aros torcidos juntos que terminan por un doble lazo; otros son cincelados y recortados en follaje lijero de un gusto esquisito; y otros están hechos con oro de diversos matices teniendo pedrerías engastadas.

Los pendientes de oro y de brillantes se llevan pequeños y se componen de una piedra engastada sencillamente: las señoras elegantes dejan para la noche el uso de toda clase de alhajas, y llevan de dia pendientes muy sencillos.

Suecia, Noruega y Dinamarca

EN EL CENTENARIO DE FILADELFIA

(Traduccion)

Los dos primeros reinos que forman la península escandinava, y que tanto han figurado en la historia de los pueblos bélicos y valientes, cuentan ahora con una poblacion de seis millones y medio de habitantes, de los cuales dos terceras partes son suecos y el resto noruegos. Los dos reinos están unidos bajo el gobierno de un mismo rey, quien ejecuta su poder por medio de un Consejo de Estado en cada reino. La forma de gobierno es monárquico-constitucional y cada reino tiene su legislatura, dividida en dos cámaras para sus asuntos locales. Forman estas cámaras los representantes de cada una de las cuatro clases en que están divididos los habitantes, á saber: la nobleza, el clero, los ciudadanos y los aldeanos. Se llaman *ciudadanos* aquellos que poseen los requisitos que la ley exije para poder votar. La religion es el luteranismo. Se dice que el actual rey, Oscar II, que sucedió á Cárlos XV en 1872, es muy apreciado por sus súbditos y que hace grandes esfuerzos en bien de su pueblo. Su hijo mayor, Oscar, estuvo aquí á principios de la Esposicion. Hay en Suecia 1,500 millas construidas de ferro-carril, y el comercio en general ha hecho rápidos progresos en los últimos años.

Dinamarca

que, semejante á la Noruega y la Suecia, ha sido en siglos pasados de tanta importancia en los acontecimientos políticos, tiene ahora una poblacion de dos millones, incluso á los habitantes de sus dependencias, que son: la Groenlandia, la Islandia, Féroe y Saint Thomas y otras islas pequeñas en las Indias Occidentales. Su gobierno es una monarquía constitucional hereditaria. El consejo privado de Estado, ó ya sea el ejecutivo, está dividido en siete departamentos, siendo los ministros individual y colectivamente responsables por sus hechos. La dieta, ó congreso, la componen dos cámaras, alta y baja, llamadas Landsthing y Folkething respectivamente. De los sesenta y seis miembros que componen la Landsthing, [illegible] licio, y el pueblo elije el resto indirectamente por ocho años.

Los 102 miembros de la Folkething son electos directamente por tres años. La religion del Estado es la luterana, pero aprovechándose de la libertad de cultos, hay como 13 mil miembros de otras sectas. Bajo el reinado de Cristiano IX, que ascendió al trono en 1863, ha adelantado mucho el país, y su comercio anual con el estranjero es de 120 millones de pesos. Dentro de poco se espera aquí al heredero de la corona, el príncipe Federico, hijo mayor del rey, de 33 años de edad, y casado en 1869 con la princesa Luisa, única hija de Oscar II.

Ocupémonos ahora de los

departamentos de la Suecia y la Noruega,

que por estar juntos y ser muy semejantes en todo, separaremos en nuestra descripcion. Despues de Italia en la parte noroeste del Main Building, vienen los departamentos noruego y sueco. Lo primero que atrae nuestra atencion son varios grupos de yeso, que representan á los habitantes del Norte y que están colocados indistintamente en las varias avenidas de la seccion noruega. El color de la cara y manos es tan natural que muchos los toman por personas vivas, pues tambien sus vestidos son de los que se usan en la Noruega. Ocupa un lugar prominente un grupo de cazadores que rodean á un reno herido (cuadrúpedo de la Noruega parecido al ciervo), y que en su agonía [illegible]

Viene luego una escena de familia; la madre, seguida de su hija y del pretendiente de ésta, se acerca á su esposo, que está haciendo un reloj, y le ruega que consienta en la union de aquella pareja. Pasa algun tiempo, y la hija, acompañada de su feliz esposo, llega á presencia de sus padres á enseñarles su primer niño. Su segundo hijo muere (último grupo), y la jóven madre se deshace en llanto sobre el cadáver en presencia de su esposo, padre y niño. Vemos despues á [illegible] nieve por un reno. Este animal es el principal elemento de la Laponia; los habitantes tienen grandes rebaños, viven de su carne y se sirven de ellos para moverse de una comarca á otra. Los artículos de china y de vidrio, así como vasijas de barro de todas clases y descripciones, forman una parte interesante en estos dos departamentos; sus pieles, y las efectos que se hacen del mismo cuero, son los mejores que hay en toda la esposicion.

Las piedras preciosas, mármoles, alhajas de oro y de filigrana son de alguna consideracion y de no poca importancia en el comercio estranjero de aquel país. Se ven tambien instrumentos metálicos de música, piano, muebles domésticos muy finos, instrumentos científicos, obras de carpintería; pero nada sobresale tanto en estos departamentos como los productos minerales, que siempre han figurado en la península; el fierro en bruto y trabajado en toda clase de obras; el cobre, zinc, hoja de lata, planchas de plata, acero, carbon, etc. Se exhiben tambien los aparatos que dan una idea de cómo se conduce la estraccion de estos artículos; mapas que representan los distritos mineros y maquinarias. En distintas partes están colocados otros objetos, como colecciones de las antigüedades curiosas del país; el aceite de merluza (del hígado del bacalao), que se exporta en grandes cantidades; alfombras, efectos de algodon, merinos, ruedas de molino, modelos de buques, carruajes de dos ruedas, &.

La Suecia tiene una seccion militar donde exhibe sus cañones, rifles y toda clase de pertrechos de guerra; un grupo de soldados de yeso que representan á un oficial de caballería, á uno de húsares y á otro de artillería. En un departamento separado exhibe la Noruega todo lo que concierne á la educacion popular; una pequeña coleccion de libros (entre ellos una traduccion de Sócrates) en idioma ruso, islandico y noruego; su sistema de clases en las escuelas, escritorios, sillas, etc. y unos números de periódicos que se publican en Cristianía. La Suecia exhibe poco mas ó menos lo mismo. En 1873, cuando esta nacion tenia una poblacion de 4.297,972 habitantes, sostenía 8,126 escuelas entre permanentes, mudables y de instruccion secundaria.

En la galería de maquinaria están estos dos reinos muy bien representados en los principales ramos. Sobresalen las estufas de fierro de todas descripciones; una série de siete máquinas para hacer cartuchos de metal, semejantes á las que tenemos en la ciudadela en Méjico; cilindros para pulverizar las sustancias mas duras; ingenios y máquinas de vapor para buques de guerra, de los cuales se ven varios modelos; locomotoras de diferentes construcciones. El instituto mecánico terapéutico de Estocolmo exhibe un juego de máquinas que usan en aquella institucion para ejercitar los varios músculos del cuerpo y restablecerlos á sus funciones naturales.

En la galería de agricultura hay una estentacion atractiva de los productos agrícolas de la península Escandinava. Se ven specímens de pino colorado y blanco, de abedul, aliso, haya y encina. En 1873 se esportaron 150 millones de piés cúbicos de esta madera. Hay muestras del trigo cebada, avena y centeno que se produce en la Suecia. Tres cuartas partes de los habitantes viven de la agricultura y es muy raro el que no tenga un terreno de 25 acres á lo menos. En jarros de hoja de lata se ven muestras de frejol, chícharos, garbanzos, tabaco, linaza y algunas semillas que nosotros no conocemos. Las papas se dan con abundancia en el país, de las cuales hay muestras, así como de toda clase de pescados que se consumen en el país y se esportan en grandes cantidades.

Debíamos ocuparnos del

Departamento de Dinamarca

mas detenidamente quizá, pero es tanta la semejanza que tiene con los que acabamos de describir, que lo creemos inútil, tanto mas cuanto que nos falta espacio y tenemos algo mas de que hablar: dirémos sin embargo, que los dinamarqueses han representado bien á su país, aunque no con la estension que los suecos y noruegos. Tienen en una seccion varios objetos que dan á conocer algo de las costumbres de los esquimales y de la vida que llevan estos habitantes inofensivos.

En la galería de artes es donde uno se trasporta á la Noruega, la Suecia y Dinamarca, y donde se ve su vida romántica y feliz. ¡Cuánta belleza puede contemplar allí el amante del arte! Vemos á los habitantes en sus trajes peculiares por los verdes bosques de abedul y de haya; vemos pacer los ganados por las montañas elevadas y pintorescas de la Noruega; un naufrajio en frente de las costas de Zelanda nos inspira horror; admiramos á los viajeros patinar cual rayos al través del Bosnia helado; grupos de jóvenes atraviesan los bosques por las tardes, entonando sus canciones de amor, y sorprenden á otro grupo de muchachas guapas que los aguardan en acecho en las orillas de los arroyos; los paisajes de los mares, las mañanas de verano, las tardes de invierno cuando cae la nieve, la vida campestre de los habitantes, todo contemplamos ante nosotros, y tanto en las ciudades populosas como en las aldeas y cabañas en los bosques, no vemos sino paz, trabajo y tranquilidad. Felices los pueblos que saben disfrutar con tanto acierto de lo que Dios les ha dado!

H. M. Corella.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

No son del todo inútiles—Sirvan de consuelo los siguientes datos, para quienes tristemente impresionados por el libro *De la Legislacion Escolar*, pudieran creer que en la vida civilizada las Universidades valen menos que una *academia* ó un circo de gallos:

La Universidad de San Cárlos de Córdoba, que acaba de sufrir una importante reforma, es uno de los monumentos históricos con que cuenta la República Argentina.

So fundó en 1610, abrió sus aulas en 1613, en 1622 recibió la aprobacion de Felipe III y la confirmacion de Gregorio XV, y mas tarde de Urbano VIII.

Por cédula de 1795 se autorizó la apertura de una aula de derecho civil.

Así fué progresando hasta este momento, en que acaba de incorporar la Academia Nacional de Ciencias Exactas, reclamada y solicitada por el Claustro.

En un informe elevado por el obispo Moscoso al Rey sobre su obispado, escrito por el Dean Funes, y publicado por la *Revista de Buenos Aires* en 1865, se lee lo siguiente:

«Por gran dicha de esta Obispado se fundó en esta capital una Universidad que ha sido la causa mas sólida de su adelantamiento, el único refugio de las provincias circunvecinas y uno de los monumentos que han dado no poca celebridad á este reino.»

Es justamente de esa Universidad de donde han salido casi todos los próceres de la Independencia. Allí se formaron los dos Varela, D. Juan de la Cruz y D. Florencio.

De allí salieron los Agüero, el Dean Zavaleta, el Dean Funes, y el Dr. D. Valentin Alsina y tantos otros hombres eminentes.

Se preparó el General Paz y estudió Monteagudo completando sus estudios en Chuquisaca. Allí se formó el Dr. D. Vicente Lopez; allí comenzó sus estudios Lafinur, que abandonó para ceñirse una espada por la patria.

La suerte de los pedagogos—Prévia la advertencia de que habla un diario de oposicion, copiamos en seguida estos párrafos:

«Sabemos que los maestros de escuela viven de prestado, porque tarde y muy tarde perciben sus haberes.

«Sabemos que los dueños de las casas ocupadas por las escuelas, son arrojados á la calle porque no reciben del Tesoro el importe de los alquileres.

«Sabemos que el moviliario de la mayoría de ellos es indecente, y deficientes los elementos de enseñanza.»

Todo esto y mucho mas sabe *La Prensa* de Buenos Aires, y aun cuando á la verdad no es poco ni de ello resulta que aquellos pedagogos disfruten de una posicion holgada, seguros estamos de que los de estos pagos recibirán la noticia estóicamente, acostumbrados como lo están á mantenerse del aire, sanos y rollizos que dá gusto.

Allá hay quien las preste, y se les paga....de tiempo en tiempo.

Exactamente lo mismo que aquí.

Pata de gallo—El preceptor de la escuela pública de Tacuarembó D. Arturo W. Mata,—que desgraciadamente no poseé el don de la ubiquidad, tuvo que abandonar forzosamente sus tareas para presentarse en esta capital á responder á un juicio de imprenta con el Comandante Escobar,—y en aquellas circunstancias especiales é independientes de la voluntad, se forcejeó para que el puesto fuese considerado vacante y provisto sin demora.

No ha sucedido así, y con tal motivo larga *El Orden* esta pata de gallo:

«Los votantes en favor de ese preceptor fueron «los señores Beltran, Pintos y Peyro, eternos enemi«gos políticos del Gobierno, porque lo son de su «delegado en este Departamento como á cada ins«tanta lo manifiestan.»

La doctrina es superlativamente original: el ciudadano ó el extranjero que disienta con la marcha de un Jefe Político,—y por estension lógica con un Comisario ó guardia civil,—ó que se queje con ó sin fundamento, incurre por el hecho en excomunion mayor, [illegible] convicto y confeso.

¡Hombre, hombre, ni que tales cosas se escribieran para los Indígenes de Angola!

Satanás y el espiritismo—Aun cuando somos rebeldes contumaces á la creencia que establece comunicacion entre los vivos y los muertos, publicamos en seguida la parte esencial de un estenso artículo firmado por *Un espiritista*:

«EL SEÑOR ISASA ATRIBUYENDO Á SATANÁS LAS COMUNICACIONES ESPIRITUALES.

«Ayer con motivo del sermon de la novena de Animas en la iglesia de la Villa de la Union, el señor Isasa, tuvo ocasion de manifestar «que los espiritistas, es de Satanás de quien reciben comunicaciones al evocar á los muertos.»

«Por amor al señor Isasá que como mi semejante que és debo amar, segun me enseñan mis creencias en Espiritismo, debo hacerle presente que no trate de ponerse en ridículo sosteniendo el visible absurdo de que es Satanás quien se comunica con los espiritistas, puesto que hay razones convincentes para negar la existencia de ese Ser, creado segun dicho señor y los suyos por Dios, que es infinitamente bueno, para tentar y perder á los hombres para despues tener el refinado y cruel gusto de atormentarles en el Infierno.»

En un punto armoniza nuestro descreimiento con la [illegible] Diablo se la calumnia abusando de su mala fama y abusando tambien de que

El mentir de las estrellas
Es muy cómodo mentir,
Puesto que nadie ha de ir
A preguntárselo á ellas.

Por lo demás, los espiritistas deberian ser indulgentes con la iglesia, [illegible] valiéndose innecesariamente de los magnates domiciliados en el infierno, [illegible] coloca la cuestion en un terreno fantástico al cual no tiene acceso la razon, ni aun el sentimiento religioso, puro y sencillo, despojándose así de la fuerza racional y persuasiva con que pudiera combatir á su contrario.

Sobre el Juramento—Anteayer reprodujimos el auto de la Cámara de Justicia Argentina que consagra la doctrina liberal sobre el juramento, con motivo de haberse negado á prestarlo bajo la fórmula legal el Editor del *Correo Español*.

Insertamos en seguida la vista Fiscal que sirvió de fundamento al referido auto, por el interes que le dá entre nosotros la semejanza de instituciones.

Despues de suponer que el arresto del citado Editor no significaba un castigo á la declaracion de que su conciencia no le permitia creer en Dios, pues ello hubiera sido contrario á la Constitucion del Estado y á la jurisprudencia moderna, encara así el caso aquel magistrado:

«Las antiguas leyes habian fijado las fórmulas del juramento con arreglo á los cultos religiosos ó creencias conocidas. No quiso suponer el ateismo segun algunos, como el legislador de Grecia no quiso mencionar el parricidio. No se encuentran ni en sus rigurosas leyes penales contra los delitos religiosos la denominacion especial del *ateismo*, confundiéndola con la blasfemia ó la apostasía.

«Aquellas fórmulas han debido quedar confundidas en una sola general, absoluta; el número de las creencias religiosas es infinito, y no es dado comprobar en ese momento sino por su propia declaracion, á qué secta ó creencia pertenece el testigo, ni ello importa para que se comprometa á decir la verdad ante la justicia.

«El juramento por sí solo es una religion, como dice un autor, y no toma su fuerza de la solemnidad, sinó del compromiso que el hombre contrae con la justicia ante la sociedad de cumplir el deber de decir la verdad.

«Por eso los Códigos penales modernos ya no traen la denominacion del perjurio; no castigan ya en el el delito religioso, sinó simplemente el falso testimonio. El Código de la Louissiana dice, por ejemplo, que se castiga la falsedad de una declaracion, sea prestada bajo juramento, ó por otra afirmacion que la ley haga ó pueda declarar equivalente al juramento.

«En nuestra legislacion existen muchas personas escusadas de prestar juramento como testigos.

«Pero fuera de esos casos especiales, la obligacion de prestar juramento es obligatoria. Negarse á ello es violar una ley de órden público, y se incurre por lo tanto en pena.

«Si el testigo rehusa prestar juramento, debe obligársele á ello por los mismos medios que es lícito emplear para obligar á comparecer ante la justicia. En el derecho francés, como en el nuestro, se empleaba la multa y arresto: actualmente en aquel, solo es lícita la multa.

«Pero si es obligatorio, bajo penas, la prestacion del juramento, no lo es la fórmula de la invocacion.

«Los unos por mucho respeto á la divinidad, los otros por otras creencias, rehusan invocar el nombre de Dios. La jurisprudencia se lo permite respetando el principio de la libertad de conciencia. Lo que importa es que jure por Dios, ó por lo que segun sus creencias lo ligue al deber de decir la verdad ante la justicia, cumpliendo un deber natural, puesto que ocultando la verdad puede herir un derecho y un deber cívico, puesto que todo ciudadano debe concurrir al bien general del Estado, á la inquebrantable mision de la justicia en la averiguacion y castigo de los delitos.

«Desde que en el caso, Alcántara no se niega á prestar juramento, sino omitiendo el nombre de Dios, debe permitírsele, aceptándose una fórmula análoga á la que aconseja Escriche. «Por aquello á que lo obliga el juramento segun sus creencias.»

«En virtud de lo espuesto, y omitiendo estenderme en consideraciones por la urgencia que trae la privacion de la libertad individual, el Fiscal cree que V. E. debe revocar el auto recurrido en el dia, ordenando que *se reciba juramento á Alcántara en la forma que acaba de indicar, ó simplemente bajo la de «Jurais decir verdad» etc., omitiendo toda invocacion*.

Ayes al viento—Cassupá, Octubre 19 de 1876—En la esperanza de que se hará un acto de justicia favorable á la instruccion pública, pedimo á *El Siglo* publique la siguiente esposicion que suscribimos como vecinos de Cassupá, Departamento de Minas:

Santos Patron, Severo Carabajal, Pablo Tria, Narciso Machado (teniente alcalde,) Norberto Ocampo, José Ramos, Modesto Pereira, José Quirque, Carmelo Casas, Francisco B. Silva y Cª, Agustin Arias, Constancio Casas, Cipriano Marsechal, Agustin Espinosa, Mateo Rivadavia, Luis Corales, Manuel Cambra, Cárlos Peluffo.

«Existe en este distrito una escuela pública de varones que cuenta de 40 á 45 alumnos desde el dia de su fundacion hasta la fecha, en un edificio espresamente construido por el progresista generoso vecino D. Encarnacion Rivadavia, cuyo establecimiento lo regentea como preceptor D. Antonio Utz, hombre sin capital alguno á quien la Junta le asignó por sus servicios una mensualidad de 40 pesos.

«Hasta hoy cumple á nuestra conciencia agradecer el desinterés, la abnegacion y sacrificios del Sr. Utz; pero no ha sido tal nuestro objeto sino recordar á quien corresponda el lamentable abandono en que se deja á un preceptor meritorio, adeudándosele *desde Mayo hasta Diciembre de 1875 y desde Mayo de 1876 hasta el presente*.

«Ante la perspectiva de cerrarse la escuela, elemento indispensable de civilizacion y bienestar, no hemos vacilado en apelar á la prensa, como último y legítimo recurso en favor de una causa tan justa como simpática.»

El Ferro-carril Central del Uruguay—Por cuenta y riesgo del *Boletin de Estadística é Inmigracion*, reproducimos los siguientes párrafos:

«No podemos garantir esta noticia, porque solamente la hemos oido de un accionista de aquella empresa, aunque nos ha asegurado tenerla de orígen autorizado y que tiene relacion con la Compañía.

«Se nos ha dicho que esa gran empresa propone al Gobierno de la República:

«1.º Que le retire la garantía del 7 p. % que tiene concedida.

«2.º Que se le cree una deuda especial de 6 p. %, por los 800,000 $ que el Gobierno le adeuda.

«3.º Que se le devuelvan las 2,000 acciones que pertenecen al Gobierno.

«4.º Que, con la aceptacion de estas condiciones la Compañía se compromete á llevar la línea hasta el Brasil.

«Se nos ha agregado que este es el objeto de la reunion general extraordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente.

«El aviso de la Compañía, convocando para esta reunion, ya deja entrever algo, puesto que dice que su objeto será «tomar en consideracion varias mo«dificaciones propuestas de los Estatutos y otras «relativas á la concesion, tendentes á la reorgani«zacion de la Compañía.»

El invento del Sr. Migone—Tenemos motivos para creer que el invento del remo mecánico movido por el vapor, cuya descripcion publicamos anteayer, lejos de ser una de tantas generosas ilusiones de un hombre práctico y progresista, es el fruto de muchos cálculos y de reiterados ensayos con sujecion al arte, los cuales dan probabilidades de buen éxito.

Aplicado el remo á un pequeño vapor de la Empresa de Aguas Corrientes, en el rio Santa Lucía, se obtuvo con 20 libras el mismo efecto que con 40 sin aquel aparato.

Igual satisfactorio resultado se consiguió en un punto donde es muy rápida la corriente, debido al desnivel de las aguas que forman una caida. El buque, impotente con 40 libras de vapor, venció la dificultad con la mitad de esa fuerza, funcionando el remo mecánico.

El señor Migone tiene completa fé en que en el mar como en los rios se realizarán sus cálculos, acortándose los viajes próximamente en la mitad del tiempo ordinario.

Cuando menos, los resultados prácticos referidos y la opinion de personas competentes, inducen á creer que en la navegacion fluvial puede causar una verdadera revolucion el remo mecánico, del cual se hará hoy una prueba oficial en aquel rio, para la que han sido invitados algunos miembros del Gobierno, ingenieros y periodistas.

Venga en forma—Prevenimos al autor de una solicitada contra el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, que se publicará cuando la imprenta tenga suficientes garantías.

Causa criminal—Hoy á la 1 de la tarde se verá en el Juzgado del Crímen de la 2.ª Seccion, la causa seguida de oficio á Claudio Castro, acusado de la muerte de Ramon Marquez.

La importacion de papas—Cumplimos un deber acogiendo en esta seccion las siguientes esplicaciones del Sr. Le-Bas, relativas á la prohibicion de introducir papas, y que probablemente darán motivo á otras de la Asociacion Rural, que segun nuestros informes aconsejó la medida:

Montevideo, Octubre 26 de 1876.

Sr. Cronista de *El Siglo*.

Apreciable señor:

Me tomo la libertad de dirijirle á Vd. estas líneas referentes á los datos que se publicaron en el número de hoy sobre la ley prohibiendo la importacion de papas.

Me consta que en los Estados Unidos efectivamente ha hecho estragos un insecto, el «doryphora.» En consecuencia en Francia y otros países europeos se prohibió la importacion de papas de los Estados Unidos.

En Alemania ha aparecido un insecto que se cree sea de igual naturaleza, pero en Francia, Bélgica y otros países de Europa hasta ahora no se ha hecho sentir ese insecto ni otro parecido. Por consiguiente suponiendo que realmente existiera el «doryphora» en Alemania, qué razon hay para prohibir la importacion de Francia, Bélgica y otros países adonde consta que no existe esa plaga? Con las mismas razones las autoridades del Brasil podrian impedir la introduccion de cereales del Rio de la Plata, porque en Chile existiria un insecto dañoso á la agricultura brasilera.

En otras partes cuando una medida de esta clase se toma y que perjudica á un tercero, como en este caso, creo que se indemniza á las partes perjudicadas.

[illegible] impedir la importacion de papas de Francia, Bélgica, etc., no se esplica que en casi todos los almacenes de esta ciudad se permita vender papas estranjeras importadas hace quince dias, pues así puedan mas tarde tomar carta de ciudadanía los señores Doryphora y Ca.

Desearia que su informante tomase datos para cerciorarse que los insectos dañosos á las papas no han invadido á la Francia y Bélgica, de donde se importan las papas que vienen aquí, pues en este caso la Junta Directiva de la Asociacion Rural se persuadiria de que ha sido muy precipitada en recomendar al Superior Gobierno la prohibicion de la importacion de este tubérculo de *todas* partes del mundo.

Aprovecho esta ocasion para saludar á Vd.

S. S. S.

Dumarsq. Le Bas.

CAMPO NEUTRAL

La Enfermedad, terrible mónstruo dispara sus flechas mortíferas contra los pulmones. Cuando las heridas se inflaman como en casos de tisis, la esperanza de restablecerse es poca; pero en cada período de las afecciones de la garganta, pulmones, hasta la supuracion actual de las membranas, hay un remedio. El Pectoral de Anacahuita una preparacion vegetal, perfectamente inocua, es el medicamento que se debe emplear, pues infaliblemente cura, renovando, y restaurando en su estado saludable, los débiles é inflamados órganos de respiracion. Dejando para patólogos y filósofos la esplicacion de la manera que funciona este específico que tan buen éxito tiene en su mision bienhechora, apelamos á todas las personas que lo hayan usado, á atestar si su esperiencia no corrobora esta asercion. Dos cucharadas del Pectoral mezclado con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro es el modo de tomarlo para conseguir el mas pronto alivio. 475

Los Resfriados producen catarro, el catarro induce laringitis, bronquitis y Tisis. Por tanto el mas leve resfriado tiene una tendencia á degenerar en tisis y muy especialmente en el caso de la persona atacada posee una constitucion escrofulosa ó tendencia á ella. De aquí el que sea tan importante que todo catarro ya sea agudo ó crónico se ataque y subyugue sin demora. Para obtener el objeto deseado tómese el Remedio para el catarro del Dr. Sage. Se cree superfluo aducir testimonios puesto que basta el que se ensaye una vez sumamente para que se recomiende por sí. Se encuentra de venta en todas las Boticas y establecimientos mistos. 12

Sillas—Se alquilan alfombras, espejos, arañas candelabros y otros accesorios. Calle 18 de Julio número 53. 637-pero

Fotografía Bate y Cª—Ha vuelto el señor Vander Weyde de su viaje á Europa y los Estados Unidos y ha resumido la direccion de la Galería fotográfica arriba espresada calle Treinta y Tres núm. 170. Los precios son mas baratos que nunca, á pesar de haber traido el señor Vander W. de Nueva York un gran surtido de máquinas de Cámara perfeccionadas con las últimas mejoras é invenciones descubiertas hasta ahora.—No negamos que aun sean mas caros que en las otras galerías, pero al inteligente público le cabe juzgar si la perfeccion y mérito de nuestros retratos sobrepuja ó no la insignificante diferencia que se encuentra en los precios. 673

Compra y venta de oro—Al tipo corriente de la Bolsa en pequeñas ó grandes cantidades á toda hora.

Para el pago de Derechos en la Aduana se vende el papel para metalizarlo al tipo oficial del dia, con el solo recargo de la comision usual en la Bolsa.

Se compran y se venden onzas cortas, toda clase de Deudas y Títulos Mauá.

Casa de cámbio contigua á la Bolsa Zavala [illegible] 613-h. f. [illegible]

Muebles Caviglia—Calle de Buenos Aires núm. 248.—Esta casa la mas surtida de Montevideo, que recibe directamente sus muebles de Alemania, Francia é Italia y cuenta con la mejor fábrica de Montevideo, ha rebajado sumamente los precios. Garante la escelente clase y procedencia de todos los muebles que espende.

Tiene un surtido completo de tapicería y dorados de toda clase.

Mueblería de Benito Lualardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y demas muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la Botica del Leon de Oro. 1211

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de hoy rige el de 532.

Un peso papel representa 18 centésimos y 7 milésimos oro—Un peso oro 5 pesos 32 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 534 y cerró á 532. Despues de Bolsa declinó hasta 530 reaccionando en seguida á 531 en compradores á última hora (4½ de la tarde).

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 28, Cerro-Largo, Artigas, Mercedes, Tacuarembó, Rosario y Nueva Helvecia.

El 29, Minas, Rocha, Maldonado, San Cárlos, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 28, Porongos por San José, Chamizo y San Gregorio, Maldonado por San Cárlos.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS—*De Burdeos y escalas*: «Equateur,» el 30.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY—*De Liverpool y escalas*—«Liguria,» el 31.

AGENCIA HORNE—*De Liverpool y escalas*—«Mateline,» el 28.

De Lóndres y escalas—«Copernicus,» el 23.

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

HOY 27, á las 3 de la tarde PARANÁ—Agencia Cerrito 161 (altos).

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FÉ

El 28 á las 3 de la tarde, ADELA—Agencia Zavala 116.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Hoy Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, [illegible]—Agencia Zavala 40.

Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN [illegible]

Alternativamente los Juéves, SILEX y [illegible]—Agencia Zavala 41.

Hoy salo vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay; para el Havre y escalas, y para [illegible]

Pasageros

Por el vapor inglés *Archimedes*; *De Buenos Aires*—Mr. Mulhall y señora. [illegible]

[illegible]

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes: [illegible]

[illegible]

Novedades policiales—[illegible]

[illegible]

…ban Sunino por tener un carro sin traba, José Ca… y Manuel Gespe, por galopar, 12.00; por el de …Union, Juan Danouro, por tener el carro sin traba, 4.00; por el del Pantanoso, Saturnino Tole, por …sar con el carro sobre la via, 4.00; por la 2.ª seccion, Francisco Salbuya, por escándalo, 4.00; por la … Manuel Gonzalez, por id. 4.00; por el del Cerro …anuel Ausuca, por tener el carro sin traba, 4.00; …tonio Sabation, por tener un animal sin pas…r, 1.00 y Pablo Quiosoni por tener dos animales …in pastor, 2.00—Total 47 $ oro.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

DIA 26

El Jefe del Batallon 2.º de Cazadores, que está en campaña, Sargento Mayor D. Pablo Ordoñez, adjun… las cuentas y comprobantes de la inversion de …s fondos recibidos de Tesorería, para el pago del …presado, correspondiente al mes de Setiembre …ppdo.; al Ministerio de la Guerra.

El Jefe del 1er. Regimiento de Caballería de línea, …e está en campaña, Teniente Coronel D. Nicasio …, por id. id.; al id. id.

D. Manuel T. Trépani, en representacion de doña …talia Soto, viuda del finado Coronel de Artillería, … Joaquin F. Egaña, por cédula: al interesado.

Domingo Lizi, ex-celador de la 6.ª seccion: por cédula de inválido; á informe del Sr. Cirujano Mayor …el Ejército.

Felipe Risso, Ex-Sargento 1.º, por cédula de inválido; á informe del Sr. Coronel D. Simon Patiño.

Ceferino da Costa, ex-Sargento 2.º, por cédula de inválido; á informe del Sargento Mayor Graduado … Marcelino Melo.

D. Federico Baras, Sargento Mayor en servicio …tivo, por haberes; al Ministerio de la Guerra.

Joaquin Pequeño, Sargento 1.º de inválidos, por haberes; al Ministerio de la Guerra.

D. Julian Gayte, Teniente 1.º del E. M. P., por haberes; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Abelina Coello, viuda del Sargento Mayor don …iguel Botello, representada por D.ª Nicasia Maes…e, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. D. de …migracion, Colon 132:

Suizos: 1 dependiente, 1 pintor, 1 labrador.
Españoles: 2 labradores, 1 confitero.
Aleman: 1 labrador.

Metálico

El vapor *Rio de la Plata*, entrado ayer trajo el …uiente:

Casenave y Ferrer hijo, $ 343.00; Rebentos y …eralto, 378.80; M. M. Gonzalez 1,300.00; G. Ber…ala y C.ª, 125.42; A. Chiarino, 1,200.00; R. Vigo…s, 56.00; J. Harriaga hijo y C.ª, 600.00; L. Bonomi … C.ª, 251.70; C. Anglada, 92.23; B. Curuchet, 400.00; … Fichebarne, 200.00; Conceiçao y C.ª, 1,000.00; … Muñoz, 468.54; R. Viñas y C.ª, 400.00; J. Terreil, …00; Havas Reuter, 400.00; Artagaveitya hnos. … C.ª, 3,343.00; C. L. Anavitarte, 185.90.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Octubre 26 de 1876.

VENTAS DE ORO

…,000 $ al con'do 535 p%	1,000 $ al con'do 530 p%
…,000 « id id . . 535 »	3,000 « id id . . 530 »
…,000 « id id . . 535 »	1,000 « id id . . 530 »
…,000 « id id . . 535 »	1,000 « id id . . 530 »
…,000 « id id . . 535 »	1,000 « id id . . 530 »
…,000 « id id . . 535 »	1,000 « id id . . 530 »
…,000 « id id . . 534 »	1,000 « id id . . 530 »
…,000 « id id . . 534 »	2,000 « id id . . 530 »
…,000 « id id . . 533 »	2,000 « id id . . 530 »
…,000 « id id . . 533 »	500 « id id . . 530 »
…,000 « id id . . 531 »	1,000 « id id . . 530 »
…,000 « id id . . 530 »	1,000 « id id . . 532 »
…,000 « id id . . 530 »	1,000 « id id . . 532 »
…,000 « id id . . 531 »	1,000 « id id . . 532 »
…,000 « id id . . 530 »	

Total al contado $ 35,500

Á PLAZOS

…,000 $	para fin de mes	534	p. %
…,000 «	idem idem	534	»
…,000 «	idem idem	532	»
…,000 «	idem idem	530	»
…,000 «	idem idem	530	»
…,000 «	idem idem	530	»
…,000 «	idem idem	532	»
…,000 «	para el 31	534	»
…,000 «	para fin de N'bre	520	»
…,000 «	idem idem	520	»
…,000 «	idem idem	520	»
…,000 «	idem idem	520	»
…,000 «	idem idem	520	»
…,000 «	idem idem	520	»
…,000 «	idem idem	520	»
…,000 «	idem idem	520	»
…,000 «	idem idem	520	»
…,000 «	para mañana	535	»
…,000 «	idem idem	530	»
…,000 «	idem idem	530	»
…,000 «	idem idem	530	»
…,000 «	idem idem	530	»
…,000 «	idem idem	530	»
…,000 «	idem idem	530	»
…,000 «	idem idem	532	»
…,000 «	idem idem	533	»
…,000 «	idem idem	533	»
…,000 «	idem idem	532	»
…,000 $			

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 26

…a alona, el 12 de Agosto, polacra goleta española «Enrique,» de 146 toneladas, capitan Gabriel …ré, con 12 de tripulacion á A. Berro y C.ª con … pipas, 54 medias y 12 cuarterolas vino tinto, … cuarterolas vino blanco, 72 cuarterolas vino de …, 5,500 ladrillos; á Francisco Carbó 25 pipas y … vino tinto, 106 cajones aceite, 14 cajones …argalas; á Cafera y Calatayud 51 cajones vino, …cajones papel para cigarrillos.

…arcelona, el 12 de Agosto, polacra goleta española «Odlentina,» de 83 toneladas, patron Mateo …ré con 10 de tripulacion, á A. Berro y C.ª con … pipas, 20 medias y 98 cuarterolas vino tinto, … cuarterolas vino blanco, 146 garrafones aguar…te.

…iverpool, el 23 de agosto, barca inglesa «Zadok», …538 toneladas, capitan F. Cranch, con 18 de tri…acion, á Juan Shaw con—al Ferro-carril del Sud …3 rieles, 1018 atados planchas de fierro para …es, sigue para Buenos Aires.

…amburgo, el 20 de setiembre, con escala en …boa, Bahia, Rio Janeiro y Santos, vapor aleman …rgentina», de 1120 toneladas, capitan Nielsen, …54 de tripulacion y 10 pasageros, á G. Moeller …30 cajones cerveza, á J. Folle Thomas y compañia 7 cajones medias de algodon, 11 idem algo…es, á Vidiella y compañia 2 cajones algodones, … Demarchi Hnos. y C.ª 9 canastos agua mine…, 5 cajones drogas, á Barrozo y C.ª 26 cajones …taca, 2 id. fósforos, á C. Toedter y Hagemann …arricas malta, á Mallmann y C.ª 2 cajones al…ones, á J. Mayor 1 cajon máquinas de coser, … órden 8 cajones drogas, 3 id mercancías, á Bar…celata y Rolando 1 id manufacturas, á Queirolo … 1 id id, á Drabble hnos. y C.ª 10 id algodones, …dolfo Rabe 5 id porcelana, 8 id acordeones, 3 id …rcancías, á E. Engel 1 id muebles, á Brandes …nan y C.ª 16 id mercancías, 200 barriles aguar…, á E. Quincke 15 cjns calzado, á Menet y C.ª … conservas, 1 id muebles, 1 id géneros de lana, … hilo, 7 id algodones, á R. A. Ferber 2 id máqui… de coser, á G. Ortuño 1 cajon cristales, á We…and Fehr y C.ª 10 cajones mercancías, 2 id. algo…, á Moller y C.ª 500 damajuanas de 4¼ á 5 …nes aguardiente.

…rga de Lisboa—á Barrozo y C.ª 10 caj. velas de …, 3 id mercurio, 3 brls. y 10 caj. vino tinto, 1 … platina, 10 id y 3 brls. vino blanco, 3 caj. som…eros, 12 bcs. trigo, 23 brls. y 103 caj. vino Oporto, …aj. géneros de hilo, 25 id pomada, 19 id conser…, 3 bultos cera, 3 caj. ferretería, á Manuel Bastos …caj. vino, á Teodoro Reissig 40 caj. vino mosca…, á Marciano Hnos, 2 caj. calzado.

…rga de Bahia—á Costa Paiva y C.ª 111 sacos …, á varios, salvado del vapor «Germania» 1 … candelabros, 1 id calzado, 2 id. albums, 1 id. …as de lana, 6 id. camisas de algodon, 3 id ropa …, 1 id. algodones, 2 id. paños, 3 id. popelina, … géneros de hilo, 1 id. alpaca, 3 id. muestras, … ligas de lana, 1 id peines, 9 id. medias, 1 id. …

…illo con escalas y de Buenos Aires el 25 del cor…, vapor argentino «Rio de la Plata,» de 600 …eladas, capitan Vucassovich, con 104 pasageros, … Lapierre con—á Carlisle Smith y C.ª 3 cajones y …dos mercancías.

Encomiendas—á C. Travy 1 bulto, á C. San Juan …, á A. Robillard 1 id, á J. Carasalle 1 id, á F. …ardo 1 id.

…uenos Aires, el 25 del corriente, vapor inglés …rchimedes,» de 966 toneladas, capitan A. Fergu…, con 41 de tripulacion y 2 pasageros, á C. R. … con frutos.

REMATES

Agustin Sorracco

…te de plantas en su casa calle Rincon núm. …2, por órden de don Domingo Basso.

HOY viernes 27 del corriente, á las 7 y ½ en punto … la noche, se dará principio á la venta como ser: …elias, azaleas de la India, rhododendrum, …mines del cabo, del pais, diamelas del Paraguay, … ópulos, rosales á flor verde, disciplinados, … y otras clases raras, naranjo con azahares, … surtido de plantas, para salones, jardines, … quintas. 4813-o24-4

Por el mismo

De solares el domingo 29

…te de solares en el Cordon frente al Asilo … Huérfanos, entre las calles Durazno é Isla de Flores.

… domingo 29 del corriente, á las cuatro de la …, se procederá á la venta de varios solares por … terminante de su dueño, por repartición de …

…celadores no olvidéis este remate que quizá … dentro de poco la felicidad del que los compre … el mejoramiento del papel y con el proyecto … en trámite vendrá á ser dentro de poco un … de poblacion como el año 40 con Norte …

…ra mas informes en casa del rematador calle … núm. 199. 4852-o25-5

Ruano y Gomensoro

Incendio de muebles, ropa de cama y de mesa, una cocina económica y demas objetos de la casa calle del Rincon núm. 17, esquina Zabala.

HOY viernes 27, á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura del todo de los muebles de sala, aposentos, comedor, escritorio, ropas de cama y de mesa, una cocina económica y batería, una araña de velas, un aparato de gas para escritorio y demas objetos de dicha casa. 4802 o24-4

Por el mismo

De 2 carretillas y 6 mulas. En el muelle viejo.

HOY viernes 27 á las cuatro de la tarde venderémos á la mas alta postura, por disolucion de sociedad.

Dos carretillas en buen estado con todos los objetos necesarios para trabajar, la palanta y contribucion directa pagas y 6 mulas mansas y sanas. 4799-o24-4

Por el mismo

DE MUEBLES

En la calle Convencion, núm. 61, entre Uruguay y Mercedes.

El lúnes 30, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, del todo de los muebles de sala con un juego de reps con banda, espejo, cortinados, alfombrado de tripe, mesa de centro, adornos, lampara, salivera, etc.; antesala con un bonito juego reps color habana, alfombrado, cortinas, mesa, adornos, etc.; aposentos con buenos muebles de caoba; comedor, escritorio y demas objetos que no se mencionan por su estension. 4852.o27.3

Por el mismo

De 400 toneladas guano de Mejillones. —En nuestra casa, calle de las Piedras, n. 80.

El lúnes 30, á las 3 de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden del capitan W. H. Gould de la fragata americana «Alice Vernard» y cuenta de quien corresponda:

400 toneladas de guano de Mejillones. 4826.o25.3

Mendoza y Ucar

De mercaderías, ferretería, loza y cristales.—En su casa, calle de Ituzaingo, 112.

El lúnes 30 del corriente, á las 12 en punto, se venderá, por órden y cuenta de quien corresponda, y en lotes á gusto de los interesados, varios artículos de tienda y mercería, cuyo gran detalle se omite.

Al mismo tiempo.—Cantidad de platos, fuentes, tazas, juegos de almuerzo, id. de lavatorio, soperas, jarras, escupideras, botellas, aceiteras, copas, vasos, jarros, juegos de agua, bandejas y otros artículos de cristal, municion, cuchillería, puntas de Paris y pinturas. 4849-o21-3

Por el mismo

De máquinas de baldeo para sacar agua de cualesquiera profundidad llamada «La bonaerense», privilegiada por los gobiernos Oriental y Arjentino. En la barraca de Antonini, calle de Misiones.

El lúnes 30 del corriente, á las 4 de la tarde, se venderán, por órden y cuenta de quien corresponda, 2 máquinas sobresalientes para sacar agua.

Estas máquinas se recomiendan altamente como las primeras en su clase y ya son bien conocidas en este pais, en varios establecimientos agrícolas y mecánicos.

El dia del remate, funcionarán en dicha barraca, dándose todos los detalles y pormenores necesarios. 4847 o27-3

Por el mismo

De comestibles—En su casa 25 de Agosto núm. 60.

El mártes 31 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de varias casas introductoras, un completo surtido de artículos de almacen, cuyo gran detalle se omite. 4850-o27-4

Por el mismo

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los martes, juéves y sábados á las 7 de la noche.

SURTIDO GENERAL DE ARTÍCULOS

4626-o14-perm

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza, cristalería y ferretería. — En su casa, Zavala, 70.

HOY viernes 27 del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de comestibles, loza, cristalería y ferretería, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca; el gran detalle por los carteles de costumbre. 4833.o25.3

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías—En nuestra casa Rincon número 44.

HOY viernes 27 del corriente Octubre, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4766-o21-6

Por el mismo

De mercaderías—En su casa Rincon núm. 44.

El lunes 30 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías por órden de una casa introductora. 4817-o24-6

Por el mismo

De máquinas para coser.—En nuestra casa calle del Rincon núm. 46.

El lunes 30 del corriente, á las 3 ½ de la tarde, se venderá un gran surtido de máquinas de coser de varias clases, para sastres, zapateros, talabarteros, etc, etc. 4818-o24-6

Por el mismo

De mercaderías.—En nuestra casa, Rincon. 44.

El viernes 3 de Noviembre, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4868.o27.6

Gregorio Ibarra, hijo

ALERTA BARATILLEROS

Calle 25 de Mayo núm. 307

HOY vnes. 27 á las 7 1/2 de la noche, se venderá al mejor precio una factura de artículos de mercería, perfumerías, alhajas, vinos y licores. 4835-o25-3

J. G. Previtali

De ricos muebles, y una selecta coleccion de plantas, pertenecientes al señor comandante don Isidro Tabares. En su casa habitacion calle Yi núm. 105, entre Uruguay y Mercedes. Por ausentarse de la capital.

El mártes 31 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta y á dinero de contado, de todos los muebles y rica coleccion de plantas que adornan dicha casa.

SALA—Sofá, dos sillones, doce sillas, gran espejo luna de Venecia, mesa centro, cuadros, alfombra, etc.

ANTE-SALA—Rico piano, mesa caoba y mármol, seis sillas de la India, taburete, cuadros, floreros, etc., alfombra etc.

DORMITORIO—Una cama jacarandá y corona, colchones, jergones y cortinado, un ropero jacarandá, costurero con espejo, cortinas, alfombra, etc.

2.º APOSENTO—Cama fierro, colchones y jergones mapa de la República, un lote libros, cómoda caoba, escritorio francés, biblioteca guindo, lavatorio caoba, un botiquin completo, baules de viaje, instrumentos de física y varias menudencias.

COMEDOR—Mesa comedor, sillas esterilla, cuadros, cubiertos cabo marfil, aceitera, ponchera, etc.

PATIO—Veinte tinas con jazmines y camelias, … plantas finas, un toldo nuevo.

2.º PATIO—Tinas y macetas con plantas y varias menudencias.

Se venderá al mismo tiempo una rica coleccion de alhajas. 4837-o25-6

Por el mismo

JUDICIAL

De la finca calle Sarandí núm. 63 y 65, perteneciente á la sucesion Tavolara, mandada vender por el señor Juez L. Departamental para pago de los Curiales.

El viernes 3 de Noviembre, á las tres y media en punto de la tarde, venderé la finca arriba mencionada, edificada en terreno de 9 metros, 78 cts. de fondo sobre la calle Sarandí por 43 metros de fondo, teniendo en el fondo solo 9 metros 30 haciendo una área de 410 metros 22 cts., tasada en todos sus ramos en la suma de 9,845 pesos 29 centésimos oro.

Llamamos la atencion sobre esta venta con una tasacion baja, pudiendose adquirir por los ⅔ partes que asciende á la suma de 6,564 pesos, no pudiendose admitir oferta que bajo de esta suma. 4829-o25-8

Gerónimo Ulibarrie

En el pueblo de la Paz á media hora de Montevideo.

El miércoles 1.º de Noviembre, á la una de la tarde en punto, se procederá á la venta en remate público, dinero de contado, de un hermoso terreno compuesto de 31 ¼ varas de frente á la plaza Independencia por 50 de fondo, haciendo esquina con la calle Norte-América.

Este importante terreno, contiene un algibe perfectamente construido, letrina y algunos árboles de vista, etc.; cercado al frente de la plaza con verja de hierro, un gran porton de lo mismo y una hermosa vereda de beton y por la calle del Norte-América, pared y vereda de ladrillo.

Este magnífico terreno tan perfectamente situado ofrece desde ya, todo un plantel de fácil edificacion para los interesados, pues todo el trabajo que en sí tiene está bien determinado.

Los interesados en hacerse de tan buena adquisicion no deben faltar el dia señalado para el remate al punto que indicará la bandera. 4630-o21-7

E. Castellanos y C.ª

A los saladeristas.

Grande é importante del establecimiento de «Saladero de San Francisco.» Con autorizacion del Sr. Alcalde Ordinario de Paysandú, y por cuenta de la sucesion Argentó.

El viernes 10 de Noviembre próximo, venderémos el conocido y valioso saladero de «San Francisco», situado sobre la márgen derecha del arroyo San Francisco Grande en la barra con el Uruguay, tasado en todos sus ramos en la suma de ciento ocho mil cuatro cientos veintitres pesos veintiun centésimo oro: Dicho establecimiento es uno de los mas importantes de aquel Departamento, tanto por su posicion topográfica, como por disponer de un área de campo con costa y puerto sobre el Rio Uruguay, con buenos montes, pastos y aguadas permanentes para el pastoreo de las tropas. La parte del campo que dá sobre el Rio Uruguay es el último punto hasta donde pueden llegar buques de ultramar, en dicho rio.

El establecimiento dista una y media legua de la ciudad de Paysandú y queda en frente del pueblo argentino de «Villa Colon,» tiene magníficos galpones techo de fierro, casas de material para el personal del saladero, muelles de piedra sobre el Arroyo de San Francisco, corrales de ñandubay, barales, etc., etc, y puede faenar sesenta mil animales el año.

No se admitirán ofertas que no tengan por base la suma de setenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos con veinte y un centésimos ($ 72,282.21) que importan las dos terceras partes de la tasacion.

Para mas detalles y ver el cróquis, verse con los rematadores calle de Sarandí núm. 158 en cuya casa tendrá lugar el remate el 10 de Noviembre á las dos en punto de la tarde. 4764-o21-17

Valdez y Piriz

De 50 cajones fósforos de cera.—En el depósito de las Bóvedas, calle de Ituzaingo.

HOY viernes 27 del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta de quien corresponda, de lo siguiente, desembarcado del buque francés «Regina Coeli», de Burdeos:

J C 1|59 — 59 cajones fósforos con avería. 4831-o25-3

Por el mismo

Importante de mercaderías.—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El mártes 31 del corriente y viernes 3 de Noviembre, á las doce en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante. 1845-o26-7

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa calle del Rincon 52.

HOY viernes 27 de Obre., se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías propias para la estacion. 4741-o20-6

Por el mismo

De mercaderías.—En su casa calle del Rincon número 52.

El martes 31 de Octubre y viernes 3 de Noviembre, á las doce del dia, se procederá á la venta de cantidad de mercaderías propias para la estacion. 4841-o26-7

Canto y Dominguez

Importante de las existencias del almacen de comestibles situado en la calle de Egido, 271, esquina á la de Isla de Flores.

El lúnes 30 del corriente, á las 12 en punto, venderémos al mejor postor y dinero de contado, todas las existencias del indicado almacen, como ser: comestibles y bebidas en general, y un completo surtido de loza y cristalería.

Al mismo tiempo: el armazon y mostrador, aparatos y cañería de gas, aguas corrientes y la patente de giro.

Para mas informes verse con los martilleros en sus respectivas casas, calles 25 de Agosto núm. 25 y Mercedes núm. 237. 4567-o27-3

B. Lusiardo

De una gran cantidad de artículos de tienda, mercería, ropa hecha, etc.—En su casa, calle del Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).

HOY viernes 27 y lúnes 30, á las 12 en punto, se dará principio á la venta de un surtido completo de artículos de tienda, mercería y ropa hecha, que estarán á la vista.

Al mismo tiempo. — Se liquidarán dos restos de tienda.

Una máquina de abrir lana, propia para colchoneros. 4855-o27-3

Por el mismo

De plantas con flor propias para jardines, quintas, patios, etc. Por órden del señor Luis Chanson jardinero de la quinta de don Agustin Castro.— En su casa calle Rincon núm. 128 y 130, Plaza Matriz.

El sábado 28 del corriente, á las 7½ en punto de la noche, se venderá un selecto y variado surtido de plantas consistiendo, en rosales, magnolias, jazmines, rododendrum, azaleas de la India, camelias, etc; un gran variado surtido de plantas con flor propias para jardines y patios.

NOTA—La mayor parte de las plantas estan en macetas pintadas ó en cajones propios como para patios. 4727-o20-8

Por el mismo

De alhajas pertenecientes á una caja de préstamos que vencido el plazo no han sido retiradas y habiéndose dado aviso en los periódicos, se venderán en remate por cuenta de quien corresponda. —En su casa, calle Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).

El martes 7 de Noviembre, á las 7½ de la noche, se dará principio á la venta de las siguientes alhajas: Una cantidad de relojes de oro y plata, id. cadenas de oro largas y cortas para hombres y señoras, brazaletes con piedras preciosas, carabanas, prendedores, anillos con brillantes, medio-aderezos, cubiertos de plata y una infinidad de alhajas que estarán á la vista y que no se detallan por su estension. 4822.o25.11

JUDICIAL

De un molino de viento con ocho cuadras de terreno y edificio, situado en el pueblo de San Isidro, Piedras. Por órden del señor Alcalde Ordinario y asistencia del Juez de Paz de aquella jurisdicion, perteneciente á la sucesion Zunini y cuenta de quien corresponda.

El domingo 19 de Noviembre, á las tres de la tarde hasta puesta del sol, se procederá á la venta en oro sellado de dicho molino, con ocho cuadras de terreno, cerco de pitas, zanjeado, depósitos, habitaciones y todos sus útiles segun inventario; tasado en la cantidad de 19,554 pesos 96 centésimos, no admitiendose oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion; para facilitar al comprador puede abonar la mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo devengando el interés de nueve por ciento.

NOTA—Los interesados pueden inspeccionar dicho establecimiento siendo su construccion y maquinaria de lo mejor que exista en el pais, y por antecedentes pueden ocurrir al Juzgado Ord.º de dicho pueblo ó en casa del rematador calle 18 de Julio número 53. 4851-o27-20

M. A. Martinez

JUDICIAL

De muebles usados. Por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion y cuenta de quien corresponda.

HOY viernes 27 del actual á las doce en punto del dia, procederé á la venta en remate público, de los muebles siguientes:

2 consolas con piedra marmol, 1 rinconera, tres armarios de pino, 2 cómodas chapa caoba, 3 espejos marco negro, 1 máquina de coser en buen uso, 2 sillones para barbería, 1 gran lavatorio mármol con 3 grifos de bronce para id, 1 armario con varios cajoncitos para id, un espejo marco dorado, dos sillones de hamaca, 2 sofaes forro de crin, 1 divan, 1 pequeño armazon, 2 mesas, 7 vestidos blancos bordados, cama para señora etc.

Al mismo tiempo, por órden del señor Juez de Paz de la 1.ª seccion, sofaes fina crin, 1 divan, 6 sillas, 1 mesa centro, 1 ropero cedro, 1 cómoda con piedra mármol, un catre á la crimea, etc.

El remate tendrá lugar bajo el arco principal del mercado Viejo donde se hallará colocada la bandera del rematador. 4820-o25-3

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 107 y 109.

El juéves 2 de Noviembre, á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacén, cuyo estenso detalle se omite. 4862-o27-6

L. Barcos

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de Paz de la 2.ª seccion, se venderán á la mayor oferta y sin retirar lote, como 1,500 volúmenes de literatura, ciencias, artes y de enseñanza primaria, en los idiomas inglés, francés, aleman y castellano, é infinidad de artículos y útiles de escritorio, mostrador, armazon etc., pertenecientes á una librería, en los dias lúnes y mártes 30 y 31 del presente Octubre.

Principiará á las 12 del dia, en la casa calle de Solís, núm. 60. 4864.o27.4

AVISOS FÚNEBRES

†

CÁRMEN ZELAYETA DE LACALLE

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 26 de Octubre de 1876.

Don Cárlos, don Miguel, don Elias y doña Concepcion Lacalle hijos, doña Celestina Areta de Lacalle hija política y demás deudos de dicha finada, invitan á las personas de su relacion á acompañar los restos á la última morada hoy 27 de Octubre á las 11 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

Casa mortuoria Ciudadela 75.

Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 26

…—Piñeiro, Rios y Durtot; Mendoza y Otero; Burgueño y Romeu con Garcia Zuñiga; Banco de Lóndres con Gumera Hnos.; Rivas con Regunaga; Larrobla y Olivera; Chavasco sobre venia; Legris y Sucesion Dupleix; Hangaza y Testamentaria Pereira; Aguerre y Soto; Balzaretti y Barreiro; Massino y Arrega; Salvañach y Ramirez; Fraga y Figueiras; Navia y Goyeneche. … —Da Costa y Moreno; Recayta Hnos. y Berro; Uriarte y Sociedad «Proveedora de las familias»; Arrarte con Gaillot y Canatal.

Los secretarios.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 26

Concurso Banco Navia y Ca. (Sentencia); Banco Italiano con Pereira; Gerardo con señora Zuñiga; Concurso Arraix; … Hnos.; Larre con Plagdelles; Ferreyro con Sommaruga; Concurso Lacoste; Latorre y Lantero con Avelle; Gandolfo con Pellettl; Gaily con Turreyro; Perez con Santayana; Torres con Olivera; Sucesion Rocca con Esteves (2); Bonelsa con Inchausp y tercería Acosta; El Faro con Secco y Vernay; Carrara con Gracioso; Concurso Sangunetti; Habiaga con Manuel Herrera y Obes tercería; Canto con Mattos; Helguera y Palacios con Zárraga; Concurso Cruces; Veloso con Olarte; Banco Lóndres con Jabeo; Camino y Pino con Roy y C.ª sentencia; Canto con Mattos; Farrell titulo corredor; Jorge con de Mateo y tercería Perez; Tomboro con de la Torre (2); Banco Comercial con Herosa; Cordones con Varela; Garcia y otros con Sarabi y Benedetti; Jimeno y Mateu con el vapor «Alvaro Gómez»; Dorsa con Rocha; Scanavino sobre rehabilitacion; Canto con Matta.

Juez del Fuero Misto en las causas comerciales de su competencia

Helguera y Perez con Silva; Rubichon Juana con Risso; Moreno con Real y Ca; Masarino con Durbec; Tricon de la Gandara; Velazco con Benitez; Jones con Villegas; Marti con Azparren; Vilaro con Reyes; Sra. Cornaro con Sra. Chiavasco; Fortunato con Rodriguez; Barros con de Maleido; Olivera con Vidales; Banco Comercial con Esteves (2); Ferreiro con Oliva; Moretti con Pratto y Ce; Irrisarri con Vespa; Diaz con Sra. Garcia; Canto con Urrutia; Martinez y Ce con Genta; Rosende con Burasco y tercería Susena; Beidure con Suenni y Lanfrral; Prota con Parras; Nieto con Gandolfo; Rubichon Juana y Compañía con Tavolara; Aparicio con Herrera y Obes; Gonzalez con Dominguez y tercería Larrea y otros; Rolandini con Fachello; Galletti con Cortinas; Guerra Hnos. con Correa; Casarino Hnos. con Fragione; Arias y Sotto con Vinilise y Fernandez; Mesia Lamp con Rondre; Inubert Sis con Ham; Barando con Echeverry; Echepare con Ramosgete; Oficio del Juzgado de Paz del Reducto sobre señora Cornaro con señora Chiavasco; oficio del Juzgado de Paz de la Union sobre Costa con Perrone; oficio del Juez de Paz del Reducto sobre Balparda con señora Chiavasco; oficio del Juez de Paz de la 7.ª seccion sobre Abelle y C.ª con Lopez; Navajas con Martinez.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 26

Menor Juan Figueira; Testamentaria Pernin; Delgaer con Monterroso (2); Figari y Lastrato con Vazquez; Umpierrez con Checa; Maza y C.ª con M. Cervantes; Garcia con Zumaran; Machado con Viana; Lemos con Latorre; Ferreyro con Massina; Adolfo Tampiel; Arias con Caraghina y otros; Balparda con Piacentini; Oñate con Del Campo; Testamentaria Inchausp (oficio); Gonza es con Buero; Gomez y Cibils con Antonini; Cárlos H. Crocker; Heraldo con Folle; Quartato con Sarboni y Tribiño; Torres con Scarnichia; Apré con Tomás; Testamentaria Aguirre (incidente) (2); Carganarés con Font; Inchaurra con Benavente; Ferrando con Lenguas; Lemes con Latorre (oficio); Largos con Pittaro (oficio); Caceres con Cáceres (oficio); Costa con Empresa Caños Maestros; testamentaria Garcia; Testamentaria Rossi; Testamentaria María A. Blanco.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 26

Arreyal con Garcia; Rosellcon San German y tercería de Larraya; Ajcardi con Rebollo y tercería de la Quintana; Canteros con Garcia; Albahi con Longo; Ferreyro con Leal; Tarela con Garcia; Rendra con Nuñez y Compañía; Onetto con Guerreiro; Gateana con Belando; Beaument con Amurrezabala; Deffaca y tercería; Fusalio J. Cehos; Carlos Rodriguez Larreta; Rossi con Salvagno; Dufeo con Bergalli; Regunaga con Palleja; del Pozo con Campal; Exhorto de Paysandú; Wilson con Portela; Francon con Garcia; Grajon con Picon; Iraleur con Escarza; Bizanza con Niding y C.ª Curfubent con Caballero; Torres con Brianton; Darantal y C.ª con Cajole; Fernando Ghigliotto; Galli con Ponce; Dossuán con Perdia Castro; Serafin Espalza; Traverso con Molinaro; Iglesias con Castiglione; Antuña con Mendez; Vidal con Irigoyen; Bude con Falcoti; Testamentaria Rodriguez y Viñoli; Bonifrey con Acosta; Fraga y otros con Lattigue; Spada con Italicosi; Fregoso con Vizcaíno; Bohino con Pardies; Garcia con Iasto; Danero con Ranvig Hermida con Vidal; Francisco Seoane de Estavillo; Crespi con Hertzog; Bergasoni con sucesion Camisoli; De Leon con Mazá; Payá con Nuñez; Ballani con Pardies; Clavasco con Tiscornia; Cravino con Barbaro; Selleboeu con Burasco; Pissano con Gastano; Testamentaria Farsons (2); Schonal con Migaruñea Cervantes; Beamer con Aceis; Pilaf con Villardas.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Aycardi, Mariño y C.ª,» ha sido disuelta de comun acuerdo desde el veintiuno del corriente, quedando á cargo y por cuenta esclusiva de los señores Juan J. Irisarri y don Francisco A. Ribera el activo y pasivo de la casa, segun así consta del contrato de disolucion respectivo presentado en esta oficina.—Montevideo, Octubre 25 de 1876.—*José L. Antuña* escribano de comercio. o27-3

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los señores Vescobo y C.ª, para que en el término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 25 de 1876. —*José Luis Antuña*, (hijo) escribano público. o26-20

Por disposicion de don Manuel Francos, Juez Comisario del concurso Vescobo y C.ª hago saber: que el estado de grados y preferidos queda de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos. - Montevideo, Octubre 20 de 1876.— *José Luis Antuña* (hijo,) escribano de comercio. o24-15

Por disposicion de don Leopoldo Sivori, Juez Comisario del concurso Gallo hnos. cito, llamo y emplazo á sus acreedores con asistencia del fallido y Síndico, á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 28 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 23 de 1876.— *José Luis Antuña* (hijo), cribano público. o24-15

Por disposicion de D. Juan José Acosta, Juez Comisario del espediente sobre moratorias iniciado por los Sres. Enrique Fynn y C.ª, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion el estado presentado sobre prórroga de moratorias, tendrá lugar el 31 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o20 10

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Martin Diaz, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue la sucesion del doctor don Ramon Vilardebó, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 19 de 1876.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano de comercio. o20-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que con fecha 12 de Setiembre ppdo., ha concluido la moratoria concedida á los Sres. Quiñones y Barreto, quedando dichos Sres. en libre uso de sus derechos de comerciantes. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 18 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o.19-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Antonio Trocoli para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería iniciada por Trabucatti y C.ª á la ejecucion que sigue contra Germano, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; lo que hago público á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o17-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez de comercio, cito, llamo y emplazo á don Manuel Bastarrica para que en el término de veinte dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 6 de 1876.— *José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o7-20

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, doctor don Martin Berinduague, se cita á todos los acreedores del concurso de don Juan Zaragoza y C.ª, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, presenten al Síndico del mencionado concurso los justificativos de sus respectivos créditos para formarse el Estado correspondiente.— Montevideo, Octubre 23 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.—*Nota*: Se advierte que la casa del Síndico es en la calle del Cerro Largo núm. 82: se puede ver de 8 á 10 de la mañana.—*El Síndico*. o27-18

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Martin Berinduague y de acuerdo con lo prescrito por el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de D. José Vicente Lavi, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos los que se consideren herederos ó acreedores.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Antenor R. Pereira*. o.17-10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Domingo Podestá, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría, dentro del término de 30 dias—Montevideo, Octubre 6 de 1876—*Antenor R. Pereyra*, Escribano público. o9-1m

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Serafin José dos Santos, para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido el estudio de los señores doctores don José E. Ellauri y Ferreira por cobro de honorarios; bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.— *Silvestre Sienra*, escribano público. o26-3

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÈGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, FRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—2ª

Calle Ituzaingo esquina 25 de Mayo

BOTICA INGLESA

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE MAYO

La única verdadera de esta nacionalidad

REGENTADA POR EL MISMO PROFESOR QUE TENIA Á SU CARGO LA ANTIGUA BOTICA DE CRANWELL, HASTA QUE DEJÓ DE PERTENECERLE

DROGAS, MEDICAMENTOS ESTRANJEROS Y PERFUMES DE PRIMERA CLASE

Servicio á toda hora del dia y de la noche

PRECIOS MODERADOS

HUTCHINSON Y C.ª

Calle Ituzaingo esquina 25 de Mayo

o18-1mes-d.p.%CXXXI

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia treinta de Octubre á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado se procederá á vender en pública almoneda un terreno con lo en él edificado de propiedad de doña Margarita Sabanes de Cervetti, situado á inmediaciones del paraje denominado Migueleto, para solventar un crédito hipotecario á favor de don Pedro Aldave cuya propiedad ha sido avaluada en la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos seis centésimos, se advierte al público que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Octubre 16 de 1876. —*Nicolás Lenguas*, escribano público. o18-10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que el dia 28 del corriente á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado se procederá á vender en pública almoneda tres fracciones de terreno pertenecientes á la testamentaría de don José Castiglia para pago de una hipoteca compuestas del modo siguiente: Un terreno sito entre el Cordon y la Aguada de una área superficial de 263 metros 15 centímetros cuadrados lindando por su frente al Oeste sobre la nueva calle de Minas, al Norte con D. Manuel Bello, al Sud con terrenos de la misma sucesion y al Este confinando con terreno de la Sociedad «La Playa» otra fraccion contigua compuesta de una área total de 208 metros 6 centímetros cuadrados teniendo 12 metros 45 centímetros al Oeste sobre la calle de Minas, 19 metros 23 centímetros al Norte por donde linda con el solar núm. 5 del plano respectivo, 15 metros 80 centímetros al Sud sobre calle proyectada, 13 metros de fondo al Este lindando tambien con propiedad de la Sociedad «La Playa»—tercera fraccion un terreno situado en la Nueva Ciudad manzana núm. 155 en el Cordon compuesto de un área superficial de 645 metros 78 centímetros tasadas dichas tres fracciones en la cantidad de 4,875$19 cents. Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su valor de tasacion.—Montevideo, Octubre 13 de 1876.—*Juan Prieu*, Escribano Público. o18-10

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho al todo ó parte de un terreno situado en el pueblo de Paysandú en la manzana que forma esquina con las calles 8 de Octubre y del Plata, con frente que mira al Oeste por la calle del Plata y al Norte por la calle 8 de Octubre, lindando por el Sud, con D. Emilio Fordt y por el Este con la señora de D. José Molino, para que comparezcan en el término de quince dias ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por reivindicacion de los terrenos ocupados les va á entablar D. Jaime Johnson como apoderado de doña Eugenia C. de Penco y D. Nicolás y D. Elias Colombino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Octubre 5 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, Juez de Paz. o11-15

Juzgado de Paz de la 5ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Jaimo Bonás para que comparezca á este Juzgado dentro del plazo de quince dias contados de su publicacion, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le inicia D. José Conde, bajo apercibimiento de que no verificarlo se procederá como corresponda.—Montevideo, Octubre 23 de 1876. o24-15 *Santos Costa*, Juez de Paz.

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la segunda Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado español don Antonio Apestegui que falleció ahogado en el arroyo del «Talita» sesta seccion del Departamento de la Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 26 de 1876. —*Luis B. Cardoso*, escribano de intestados de la 2.ª seccion. o27-1 mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucía, el 18 de Noviembre de 1874, para que se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores, y demas interesados, dentro del término de sesenta dias, á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 18 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de intestados segunda seccion. o.19-15

Curia Eclesiástica

Por disposicion del señor Provisor y Vicario General del Estado D. Francisco Castelló, cítase á don José Vidal para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que sigue doña Cármen Barreto solicitando la nulidad del matrimonio que contrajo con dicho Vidal, señalándose al efecto el término de quince dias para el comparecimiento bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Pantaleon L. Perez*, Notario Mayor Eclesiástico. o17-15

Juzgado Ordinario de Pando

Por disposicion de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesion de don Cárlos Nocell, á los efectos del artículo 937 del Código Civil; convocándose á todos los que se consideren con algun derecho á dichos bienes, á que se presenten ante este Juzgado á deducirlos, dentro de quince dias de esta publicacion.—Pando, Octube 14 de 1876.—*Cipriano Parga*, Alcalde Ordinario. o21-15

Juzgado de Paz de San José

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de la finada doña Cayetana Ballesteros, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, comparezcan ante este juzgado en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que sobre escrituracion de un terreno, le promueve don Dias Cobeño en representacion de don Toribio la Vega.—San José, Octubre 10 de 1876.—*Miguel de la Hanty*, Juez de paz. o18-10

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Villa de Guadalupe y en los autos seguidos por D. Francisco Marquez contra la sucesion de Doña Adelina Berdias, por cobro ejecutivo de pesos, hago saber que el dia 28 del corriente en la puerta de la Escribanía de este Juzgado y á las puestas del Sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de setecientas cuarenta y cinco cuadras cuadradas de campo de pastoreo, tasadas en siete mil cuatrocientos cincuenta pesos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Florida, Octubre 13 de 1876.—*Tomás M. Viñoly*. o17-13

A los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló, para que los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de aquella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, como así mismo los que se consideren acreedores contra los bienes de la espresada finada.—Florida, Octubre 13 de 1876. o13-20 *Tomás M. Viñoly.*

AVISOS

Héctor Ansoátegui Calle Washington núm. 44, ha abierto ha un gran baratillo de tienda y almacen, y esta dispuesto á vender sus artículos á mas bajo precio que los que pueden obtenerse en otras casas de negocio. *Ir y ver para creér.* Oportunamente se publicarán los precios corrientes. o27 3

Papel chala En la calle de Cámaras núm. 161, hay para vender, por mayor y menor cortado y sin cortar, al gusto del comprador. o27-6

La cigarrería DEL «TROVADOR» — Establecida en la calle del Rincon núm. 127, se vende; para tratar en la misma casa. o27-3

Venta Se vende el negocio de librería, situado en la calle 18 de Julio núm. 76 y 78, por no poderlo atender su dueño, motivado al mal estado de su salud. La localidad, y la circunstancia de ser el único en el ramo en dicha calle ofrece una oportunidad á los compradores que pocas veces se presenta. Los interesados pueden acudir en la misma casa, á cualquier hora del dia. o21-8-3p.ª

Lecciones EN LAS QUINTAS—Enseñanza especial del francés, ó simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, bachiller en letras. Para tratar con el mismo profesor, hotel de Franco, plaza de la Independencia núm. 76. s29-1 mes-3.ª pág

Aguas Corrientes

Habiéndose publicado en los diarios de hoy un aviso de la *Oficina de Aguas Corrientes* anunciando que procederá al cobro del consumo, hacemos saber á quienes corresponda que ni la Administracion actual de la Empresa de Aguas Corrientes, ni persona alguna que invoque su representacion puede verificar dicho cobro, por haberse afectado las rentas de las Aguas Corrientes, entre otros derechos y ventajas, al pago de obligaciones hipotecarias emitidas por los señores Lezica, Lanúz y Fynn, segun contrato de 1.º de Octubre de 1874.

Declaramos, ademas, que por haber dichos señores faltado á las estipulaciones del mencionado contrato, desde el 15 de Setiembre de 1875, se ha realizado el caso allí previsto, y espresamente estipulado, de que dicha Empresa y sus rendimientos sean esclusivamente manejados y administrados por los Fideicomisarios nombrados por las partes contratantes, en el interés de los prestamistas tenedores de las obligaciones hipotecarias.

Por consiguiente, declaramos que no reconocerémos abono alguno que no se haya efectuado por los consumidores directamente á los Fideicomisarios ó á quien legalmente los represente.

Montevideo, Octubre 25 de 1876.

Los Fideicomisarios de las Aguas Corrientes. o27-5

—85—CALLE TREINTA Y TRES—87—

TIPOGRAFÍA RENAUD REYNAUD

TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.
Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administraciones
TRABAJOS AL MINUTO

CXXIV

Sociedad de la Playa

Se convoca á reunion general para el dia 30 de Octubre, á la una de la tarde, en la Bolsa de Comercio, para proceder con arreglo á los Estatutos, á la eleccion de cinco directores y cinco suplentes, que han de reemplazar á los actuales, cuyo término fenece.

Montevideo, Octubre 25 de 1876.

Por órden del Directorio,
Cayetano Alvarez, Gerente.

o26-4

AGUAS SULFATO-CALCICAS Y FERRUGINOSAS

DE

CAPVERN (ALTOS PIRINEOS)

Especiales para las afecciones del hígado, las enfermedades de las vias urinarias, piedra, catarro de la vegiga, afecciones de la prostata, diabetis, gota, afecciones uterinas y hemorroidales, etc., etc.

Unicos introductores en la República Oriental del Uruguay, A. ROUX Y C.ª, Piedras, 70 (altos). o11-1mes

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Sochong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Cafe y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo		$ 1 0[illegible]
Finca calle de Zavala y Cerrito		» 60,000 00
Varios deudores		» [illegible]
		$ [illegible]

PASIVO

Capital integrado 3,[illegible] acciones á 400 pesos cada una	$ 1.41[illegible]	
Capital integrado del fondo de reserva	» 2[illegible]	$ 1.4[illegible]
Emision en circulacion		» [illegible]
Varios acreedores		» 1.2[illegible]
		$ [illegible]

Montevideo, 30 de Setiembre de 1876.
Pp. Banco Comercial, J. G. Ingraville.
V.º B.º—Juan José Soto, Inspector de Bancos.

o6-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar.	$ 786,698.00	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.940,470.65	Diversos acreedores	» 1.6[illegible]
Caja—Existencia en efectivo	» 807,065.55	Diversos acreedores cuentas	» 870,567.30
Id.—Moneda corriente	» 570,567.30	Emision en circulacion	» 6[illegible]
	$ 4.104,8[illegible]		$ 4.104,8[illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—*F. S. Weilson*, Gerente
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 36.º semestre.

o17-15 Montevideo, Octubre 16 de 1876.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Sale el sábado 28 del presente á las 3 de la tarde. Recibe carga y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116, ó Misiones núm. 41. o27-2

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

PARANÁ

Comandante, DARAUGOT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Octubre á las 2 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR y LISBOA
Y para CORUÑA
CARRIL
VIGO
y SANTIAGO

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Noviembre á las 2 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la

Agencia, Cerrito, (181 altos)

El Gerente, *O. de Martrin Donos.*

LXXXIII

Vapores brasileros—Linea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon

Salen regularmente de este puerto los dias 5, 15 y 25 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

s23-perm

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas—Capitan Razeuls

Saldrá el 21 de Noviembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Genova y Napoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, figurarán aquí su pasage contra una carta de crédito y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 130.
XXXV *M. Llames y C.ª*

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIÉRCOLES.
Vapor **Saturno**, sale todos los SÁBADOS.
Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41 CXXV

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morso, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan … Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes llegando á esta los juéves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

10—ZAVALA—10

AVISOS Y ANUNCIOS

Aviso A las personas que tienen cuentas atrasadas con el señor U. Pourciel en el pueblo de San Cárlos, se sirvan presentar sus facturas detalladas desde hoy hasta el 1.º del próximo mes al señor Vicente Conla sastre en dicha localidad, advirtiendo que pasado este plazo no se reconocerá ningun reclamo.—Montevideo, 25 de Octubre de 1876. o25-3

Al público Y AL COMERCIO—Los abajo firmados han vendido el café y billares y demas útiles existentes, situado en la calle Soriano núm. 7 al señor don José Vidal, se avisa al comercio que habiendo cuentas pendientes contra el mismo establecimiento sean presentadas en el término de cinco dias contados desde la fecha.—Montevideo, Octubre 21 de 1876. o25-5 *Rigoli y Filippini.*

Al comercio Hacemos público que en esta fecha y segun escritura otorgada por el escribano D. Francisco D. Araucho, hemos vendido á D. Andrés Perez las existencias de nuestro establecimiento denominado Café y Confitería del Puerto. En consecuencia suplicamos á los que se consideren acreedores, se sirvan presentar sus cuentas en el término de cinco dias.—Montevideo, Octubre 21 de 1876.—*Perrier I. Sosa.—Perrière François.* o25-5

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que ha vendido el almacen situado en la calle Paysandú números 38, 40 y 42; el que tenga algun reclamo que hacer lo hará en el plazo de ocho dias, pasado el cual no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 23 de 1876.—*Agustin Guastavino.* o24-8

Aguas Corrientes Esta oficina avisa á los consumidores, que desde esta fecha procede al cobro del consumo simplemente. o22-5

Aviso Se desea saber el paradero de Demetrio Vizcaya, natural de Castro-Urdiales Provincia de Santander; para tratar sobre importantes asuntos de familia. Dirigirse al Rosario de Santa Fé República Argentina.—*Alejandro del Cerro.* o22-8

A los colchoneros Y al comercio en general. Se vende catres de madera dura del Paraguay de superior calidad, precio por mayor 8 pesos la docena; barraca y aserradero del Ombú calle de la Agraciada núm. 91. o22-3 meses

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Botica Se vende una muy acreditada, con todas sus existencias y gran ventaja para el comprador; se vende por no poder su dueño atenderla; dirigirse calle del Yí núm. 133 en los altos donde informarán de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. o1º-1 mes

Cocinera y quintero Se necesita una cocinera en la calle 18 de Julio núm. 317 y en la misma casa se necesita un peon con familia para una quinta; es inútil presentarse si no pueden dar informes satisfactorios. o25-3

Canarios HAMBURGUESES muy cantores; se venden á precio módico en la pajarería del Mercado del Puerto n. 166. o24-8

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra, 35, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; tambien pinturas, forros, barnices y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Tambien hay para vender volantas, coches, breckes, tilburis, jardineras de varias clases, muy baratas, fuertes y livianas, como para ciudad y campaña. o20-1mes

Cobrador Una persona formal ofreciendo garantia se encarga de cualquier clase de cobranzas, sea por una comision sea por un sueldo ó mediante un convenio particular. Dirijirse calle de Colon, 216. o7-1mes

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1º-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Dependiente Se ofrece uno, español, para alguna casa de préstamos, por ser intelijente en la apreciacion de toda clase de piedras finas y metales finos; tiene personas que garantizan su honradez. Al que le interese, en esta imprenta darán razon.—Tambien se ofrece para alguna casa de comercio por haber pertenecido á este ramo. o22-15

Dulce de leche Este delicado y nutritivo dulce se vende al menudeo, á 60 cts. el tarro de DOS libras (peso neto), en las siguientes casas: Sienra y Aradas, calle Buenos Aires, 197; Octavio Illa y C.ª, calle Sarandí, 122; Millot hnos., calle San José, 50; Vidal hnos., Mercedes, 130; S. Gallareto, Soriano, 135. Se garante que es preparado con todo aseo y que en su composicion solo entra leche de vaca y azúcar de primera calidad. CXXXII

D.ª Adela Regresó de Europa. Ofrece sus servicios profesionales al público de Montevideo: consulta desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche; calle de Perez Castellanos núm. 78. o19-10

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XXX

El Sr. Doctor LE BESNEROIS—Medico cirujano y partero, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á los habitantes de los suburbios de Montevideo. Consultas de las 10 á la 1 de la tarde y de las 6 á las 8 de la noche; vacuna de superior calidad todos los dias. Camino del Paso del Molino frente al mirador de Suarez, botica Inglesa. o19-1 mes

El establecimiento Que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 21. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s8-perm

Florida, Florida A don Manuel Silva se le ruega pase por la casa de comercio de Cuñarro é hijos, por asunto que no ignora. o20-1 mes

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gran economía Para todos aquellos que tengan inutilizados sus relojes. Gregorio R. García relojero español, hace toda clase de composturas con perfeccion y prontitud, garantiendo por un año las composturas; el precio de las composturas son de 5 á 20 reales segun el trabajo de cada uno.—Mercedes núm. 29. o11-1 mes

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206 N.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cogñac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* jl1º-6 meses

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Los que suscriben Ponen en conocimiento del público y del comercio en particular que han comprado el almacen sito en el camino de Goes á tres cuadras de la plaza Sarandí (Aguada) de don Pedro Meisoso; los que tengan cuentas pendientes con dicha casa podrán pasar á cobrar en el término de tres dias ha contar desde la fecha; pasando dicho tiempo, no tendrán reclamacion de ninguna especie.—*Font y Bahamonde.* o24-4

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

La última moda De calzado para señoritas es: una elegante bota con capellada de charol y caña de tela de hilo, negras ó de colores, se usan abotonadas, se venden á 45 reales para señoras y para niñas á 30. En la Positiva Sorpresa calle 18 de Julio núm. 220, Gran Bazar. Para caballeros y niños tenemos todas las clases que se puedan desear; sus precios son estrepitosamente baratos. CXXXVIII

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Pedro Bustamante Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Misiones, número 229, altos. CXLIII-1s c.-1o

Prevencion Con esta fecha he asumido personalmente la direccion de todos mis asuntos sin escepcion, tanto en la via judicial como en la extra-judicial, quedando por el hecho sin valor ni fuerza legal todos los poderes que habia otorgado anteriormente, y debiendo en consecuencia entenderse conmigo las personas con quienes tuviese cualquier crédito ó deuda pendiente.—Montevideo, Octubre 17 de 1876. o17-12 *Antonio Benvenuto.*

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo,* donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende El café y ostería del Lago di Como con aleggio, por ausentarse su dueño del país, calle Yacaré núm. 22 y 24, detras de la Aduana, cerca del Mercado del Puerto. o25-3

Se ruega A la persona que pueda suministrar datos sobre la existencia de la familia de don Pedro Rogé, vulgarmente conocido por Pedro Rozé, establecido en 1821 en la Villa de las Piedras, quiera comunicarlos en la calle de Washington núm. 121. o21 7

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Teneduría DE LIBROS por partida doble, aritmética elemental y superior, escritura inglesa, redonda, alemana, etc.; ortografía, ortología, prosodia, sintáxis con análisis gramatical y lógica, retórica y poética, dibujo, etc. Se dan lecciones particulares á domicilio y en casa del profesor, Rio Negro, 55. o25.3

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

Economia de carbon

COKE á $ 12, por tonelada, se vende en la Usina del Gas; *una* tonelada de ese combustible equivale á 1 2|3 toneladas de carbon de piedra en cualquier estufa ó caldera. Se dá instrucciones sobre su uso.—En la misma Usina se venden *estufas* chicas á $ 5. Por cantidades grandes á precios segun convenio. o4-1mes

TINTAS DE IMPRENTA
DE
CH. LORILLEUX
Paris, 16, rue Suger
TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

Á REGIR DESDE EL 1.º DE OCTUBRE DE 1876

	1	3	5	7	9
Central	6.15	7.10	11.15	5.15	5.45
Bella-Vista	6.23	7.17	11.22	5.20	5.52
Yatay	6.33	7.23	11.28	—	5.58
Sayago	6.42	7.33	11.40	—	6.10
Colon	6.50	7.40	11.47	5.40	6.15
Independencia	7.04	7.53	12.05	5.47	6.28
Piedras	7.16	8.05	12.15	5.55	6.38
Progreso	7.31	—	12.35	—	—
Joaquin Suarez	7.52	—	12.55	—	—
Canelones	x 8.10	—	1.15	x 6.30	—
Sta. Lucia	ll. 8.45 / . 9.10	—	1.45	6.55	—
25 de Agosto	ll. 9.25	—	1.55	ll.7.05	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s.7.15	—
Rodriguez	10.10	—	—	7.50	—
San José	10.50	—	—	8.30	—
25 de Agosto	s. 9.40	—	—	—	—
Isla Mala	10.30	—	—	—	—
Florida	ll.11.08 / s.11.23	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	—	—	—	—
Durazno	2.30	—	—	—	—

	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9.40	—	—
Sarandí Grande	—	—	11.10	—	—
La Cruz	—	—	x 12.00	—	—
Florida	—	—	ll.12.37 / s.12.52	—	—
Isla Mala	—	—	1.30	—	—
25 de Agosto	—	—	ll. 2.20	—	—
San José	—	6.10	—	4.20	—
Rodriguez	—	6.45	—	5.00	—
25 de Agosto	—	ll.7.25	—	ll.5.35	—
25 de Agosto	—	s.7.35	s. 2.25	s.5.45	—
Santa Lucia	—	7.45	2.35	5.55	—
Canelones	—	x 8.10	3.10	x 6.30	—
Joaquin Suarez	—	--	3.28	6.48	—
Progreso	—	—	3.48	7.08	—
Piedras	8.12	8.45	4.08	7.25	8.30
Independencia	8.22	8.53	4.18	7.35	8.40
Colon	8.32	9.00	4.28	7.45	8.50
Sayago	8.40	—	4.35	7.53	8.58
Yatay	8.47	—	4.42	8.00	9.05
Bella-Vista	8.52	—	4.47	8.05	9.10
Central	9.00	9.20	4.55	8.15	9.20

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.
OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucia, para que almuerzen los pasajeros. LXV



Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Prevenimos que la antigua fábrica de licores y refrescos de Pedro Broglia y C.ª ademas del gran surtido que puede ofrecer acreció su repertorio con el jarabe de zarzaparrilla depurativo sin igual muy á propósito para la estacion primaveral.

ÚNICO DEPÓSITO

Calle de Piedras núm. 246 y 248

o19-15

JABONES
SULFUROSOS
DE
L. BARROU
Sucesor de A. Mollard
Paris, 14, rue Martel, 14, Paris.

ESTOS JABONES, INMEJORABLES PARA EL TOCADOR, PRESERVAN DE LAS PICADURAS DE LOS MOSQUITOS

JABON SULFUROSO DE TOCADOR
JABON SULFUROSO MEDICINAL
JABON DE ACIDO FENICO
JABON DE ALQUITRAN

Depósitos en todas las principales Boticas y Perfumerías del mundo.
En *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario.* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

COMISION
Extraordinaria Administrativa
DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 28 de de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les preste su aquiescencia.

2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.

3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.º La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

A. Gonzalez Roca, presidente.
s17-10 *Juan H. Soumastre,* secretario.

DIRECCION DE Estadística General

Se avisa á las diversas reparticiones de la administracion pública y al público en general, que la MESA DE ESTADÍSTICA GENERAL se ha trasladado al edificio de la Aduana, entrando por la escalera de la Inspeccion del Resguardo.

Montevideo, Octubre 20 de 1876.
A. Vaillant.
o21-10

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

CORONAS DE FLORES

En la quinta de las Albahacas se hacen elegantes coronas de flores, de todos tamaños y á precios sumamente moderados.

CALLE DEL YAGUARON, NÚM. 8.

o26-5

A LA CESTA FLORIDA
ACEITE
Superfino de
IXORA BREONI
Preparado y Compuesto por
ED. PINAUD
PERFUMISTA
37, Boulevard de Strasbourg, 37
PARIS

Este Aceite posee el aroma mas delicioso de las flores y esta compuesto de los untuosos mas delicados. Comunica al cabello un brillo incomparable, impregnandole de un perfume de los mas esquisitos.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243

FRAGANCIA IMPERECEDERA

CELEBRE
AGUA FLORIDA
DE
Murray y Lanmann

El perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el tocador, el pañuelo y el baño.
Preparado solamente por sus dueños,
LANMAN y KEMP,
Nueva York.
Está de venta en todas las perfumerías y boticas.

NEUFALINA



La Neufalina, de superioridad incomparable sobre todas las esencias y productos tan diversos que se han empleado hasta el dia, limpia, dejándolos como nuevos, los *Guantes,* por delicados que sean sus colores, conservándoles al propio tiempo toda su finura y aumentando su duracion.

Hace desaparecer inmediatamente las manchas de grasa de las *Cintas* y *Tejidos de seda* y de *lana,* del *Terciopelo,* etc., etc.—Su olor, que no tiene nada de desagradable, se desvanece con la mayor prontitud.

Depósito general en *Paris,* 7, rue de Jouy, en la FARMACIA CENTRAL DE FRANCIA.
En *Montevideo,* A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª
CALLE QUEGUAY 127 N

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s30-3 meses



Depósito. Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

GAZOLINA

Queda disponible una pequeña cantidad en casa de Luis Bonomi y C.ª, calle Cerro, 102 á 108. o21-8



BANDERAS

Las hay de todas las naciones y se encargan de hacerlas á precios sumamente equitativos, en la calle de Buenos Aires, núm. 168.
Tambien se alquilan para adornar salas de baile. CXXXII-d.pN



ES UN
POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.
ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 fr.
En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.
Depósitos en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres,* A. DEMARCHI H.nos y C.ª

Compañía Telegráfica
PLATINO BRASILERO

Se suplica á los accionistas de esta compañía, tengan á bien mandar recibir de la Western & Brazilian Telegraph Company Limited en Lóndres, los bonos correspondientes á sus acciones. o25-15

HÉMATOSINE
DE L. COURNIER
Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia).
FERRUGINOSO NATURAL

Estracto de la *sangre* á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estomago ni Restreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se ve absorbida directamente, por que contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.
Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorósis, Debilidad, Consecuencias de sífilis, Reumatismos, Calenturas, etc.—*Precios 4 francos y 2 1/2 francos.*
Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario,* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª
Recomendada á los Facultativos.

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

De conformidad á lo dispuesto en el art. adicional á los Estatutos, sancionado por la Superioridad con fecha 26 de Mayo de 1875, se convoca á los señores accionistas para la Reunion General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 31 de Octubre á las 2 de la tarde, en la oficina de la Compañía calle Colon núm. 127 B, con el objeto de tomar en consideracion varias modificaciones propuestas de los Estatutos y otras relativas á la concesion, tendentes á la reorganizacion de la Compañía.
Dichas modificaciones se encuentran en la oficina de la compañía á disposicion de los señores accionistas que quieran enterarse de ellas.
o1º-1mes *La Secretaría.*

VICHY
Administracion: PARIS 22, boulevard Montmartre.
EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del espresado Teatro por el termino de uno y dos años, desde el 1.º de Enero de 1877 bajo las bases y condiciones de que podrán imponerse los interesados ocurriendo á la Secretaría todos los dias de 11 de la mañana á 4 de la tarde. Dichas propuestas se abriran en presencia de los interesados el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde reservándose la Comision el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó de anular el concurso si lo creyese conveniente á los intereses de la Sociedad.
o19-11 Montevideo, Octubre 19 de 1876.



Estos Perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.

ARTICULOS RECOMENDADOS
AGUA DIVINA
OLEOCOME
ELIXIR DENTIFRICO
VINAGRE DE VIOLETAS
JABON DE LACTEINA
SE VENDEN EN LA FABRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

RECOMPENSA NACIONAL DE 16,600 FR.
GRAN MEDALLA DE ORO OTORGADA AL SÑR T. LAROCHE
MEDALLA EN LA EXPOSICION DE PARIS EN 1875

PRIX 16,600 fr.

QUINA LAROCHE
ELIXIR
Estracto completo de las 3 quinas
Reconstituyente, tónico y febrífugo.

La Quina-Laroche es un Elixir agradable, que encierra, condensados en su totalidad, los innumerables principios activos que se encuentran en las tres clases de quinas conocidas en el comercio (amarilla, roja y gris.)
La superioridad de sus efectos está probada por los resultados obtenidos en los hospitales y por veinte años de éxito en la curacion de las *faltas de fuerza y de energía, las afecciones del estómago, las convalecencias lentas en demasía y las calenturas antiguas y rebeldes.*

EXIJASE SIEMPRE LA FIRMA DEL S.r LAROCHE

El mismo Elixir FERRUGINOSO

El *hierro* soluble combinado con la quina, constituye el medicamento mas enérgicamente reparador de cuantos posee la medicina.
La quina estimula y dá vida á los organos debilitados, el hierro lleva á la sangre la fuerza y el color que son prendas seguras de salud.
La Quina ferruginosa es muy probada contra la *debilidad proveniente de la edad ó las fatigas, el empobrecimiento de la sangre, la clorosis, los sobrepartos* etc.
En Paris, calle Drouot, n.º 22. En España y América, en las principales Farmacias.

Depósitos en *Montevideo* y *Rosario,* A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Línea mensual de vapores Paquetes Reales
ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA		PARA EL PACÍFICO	
Illimani	OCTUBRE 11	Galicia	OCTUBRE
Britannia	25	Sorata	
Valparaiso	NOVIEMBRE 8	Liguria	NOVIEMBRE

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p.% de rebaja.
Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la entregada sino vinieren los pasajeros.

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasajeros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 11

AVISO IMPORTANTE

A los consumidores de la renombrada perfumería **Oriza,** fabricada unicamente por la casa
L. LEGRAND, 207, calle de Saint-Honoré, en PARIS
Se les avisa que todos los productos **Oriza** son falsificados en **Alemania** y vendidos á bajo precio en la *América del Sud,* sobre todo
l'Oriza oil y la Essencia Oriza.

Estos productos falsificados pueden reconocerse por la mala calidad y por el bajo precio á que son vendidos y sobre todo en las etiquetas muy bien imitadas pero que llevan la firma y los nombres: **L. LEGROS & C.ª, PARIS,** que jamás han existido.

Los verdaderos productos son reconocidos por la marca de fabrica adjunta donde se ven las armas de *Francia y de Rusia* y no las de *Francia y Prusia* como en las falsificaciones.

Esta nueva Marca de Fabrica perfeccionada ha sido depositada con arreglo á las leyes en todas partes y sobre todo en **Alemania** (en *Leipzig*).

Los falsificadores serán perseguidos con todo rigor.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

GRÁNULOS ANTIMONIALES DEL D.R PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la *Anemia,* la *Clorósis,* la *Amenorrea,* las *Nevralgias* y las *Nevrosis,* las *Enfermedades escrofulosas,* etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con bismuto, contra las *Enfermedades nerviosas* de las vias digestivas, etc.
Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo,* en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

DENTISTA INGLÉS
D.R STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA
Todo trabajo es garantido
CXI



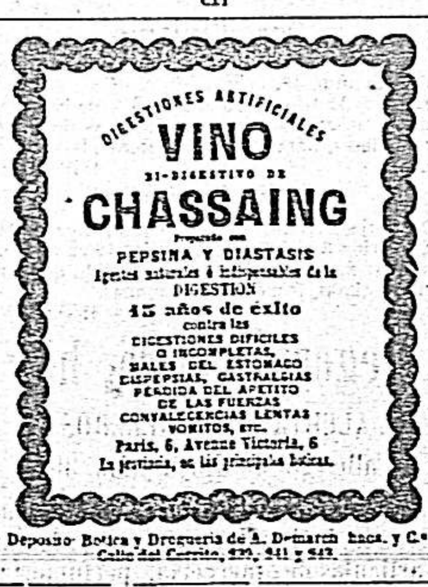
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

POR PRECIO
No se deja de vender máquinas de coser

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Weede, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo estaban aguardando las sedas é hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarás máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por el cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

BARTOLOMÉ CODINA.—Calle 18 de Julio, números 89 y 91. o8-perm



CXXVI

Casa de remate y comisiones
DE A. SORRACCO
192 — CALLE DEL RINCON — 192

En esta casa se encuentra siempre dinero disponible para colocar sobre hipoteca, sea de cualquier cantidad, y se precisa una quinta algo chica como tambien una casita de poco precio. s30-1mes



Diploma de Mérito. — Exposicion de Viena, 1873.
POLVOS Y PASTILLAS
AMERICANAS del Dr PATERSON, de NUEVA-YORK.
Tónicas, estomacales, digestivas, anti-nerviosas.
Depósitos en Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FOLLETIN

Reina y Adúltera

NOVELA HISTÓRICA

POR D. G. CALVO ASENSIO

Segunda parte

LA VIRTUD Y EL AMOR DE MADRE

CAPITULO VI